



Universidad Autónoma Del Estado  
De México



Centro Universitario UAEM Tenancingo

**“ANÁLISIS POLÍTICO, SOCIAL Y ECONÓMICO DE LA REFORMA  
ENERGÉTICA”.**

Ensayo

Qué Para Obtener El Título De

Licenciado En Relaciones Económicas Internacionales

Presenta:

Diana Laura Rojas Bautista

Directora:

Dra. Jessica Alejandra Avitia Rodríguez

TENANCINGO ESTADO DE MÉXICO, 26 DEL 2022.

# ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN .....	1
II. DESARROLLO .....	3
Evolución de la historia del petróleo en México .....	3
1940-1950.....	6
1950-1960.....	6
1960-1970.....	6
1970-1980.....	7
1980-2000.....	8
2000-2018.....	9
2006-2018.....	10
¿Qué es soberanía? .....	12
Origen y evolución de la soberanía en México. ....	12
¿Qué son los hidrocarburos?.....	17
¿Qué es privatización? .....	19
Privatización en México .....	20
1. Transferencia de la propiedad de la empresa pública:.....	25
2. Contratos de concesión, franquicias y concursos públicos para la provisión de bienes y servicios públicos.....	26
3. Liberación o desregulación: .....	26
Desregularización.....	27
Pacto por México.....	32
Reforma energética.....	36
Precios más bajos del gas y la luz .....	45
Aumento de la producción.....	48
Crecimiento del PIB y empleo. ....	50

IV.REFERENCIAS DE CONSULTA.....	64
---------------------------------	----

## I. INTRODUCCIÓN

En el presente trabajo se analizarán los beneficios en un mediano plazo, tanto económicos y sociales, que ha dejado la implementación de reformas estructurales a la constitución a través de la aprobación de la reforma energética en el país por el gobierno que representa al pueblo de México. El gobierno allano los problemas económicos con gran facilidad a través de privatizaciones a empresas públicas en este caso la CFE y PEMEX. Pero realmente fueron benéficos para el país.

Durante el sexenio de Adolfo López Mateo (1958-1964), el poder legislativo aprobó la iniciativa presentada por el expresidente Adolfo López Mateos, la cual consistía en modificar el artículo 27 constitucional donde se determinaba que la nación era propietaria de todos los bienes del subsuelo y sería la única autorizada para explorar y explotar los energéticos en toda la cadena productiva en el país dejando a particulares los contratos de servicios solamente. No permitiendo que las transnacionales tuvieran voz y voto en las decisiones de los hidrocarburos, dejando así a PEMEX y a la CFE como monopolio de la nación, esto quiere decir que eran las únicas empresas que determinaban el precio y la demanda total del mercado. Esto deja ver que de una economía mixta paso a una economía de libre mercado. Pero cabe recalcar que aun con un libre mercado el sector energético estaba cerrado de acuerdo a al artículo 27 de la Constitución Mexicana.

Se pensaba que el monopolio permanecería intocable, pero no fue así, ya que en 2013 se llevaría a cabo la aprobación de la reforma energética. En el 2012 llega a ocupar la presidencia de México Enrique Peña Nieto (2012-2018) proponiendo impulsar la economía de México a través del llamado pacto por México, donde proponía un conjunto de reformas a la constitución de México. Por sus implicaciones jurídicas, económicas, sociales y ambientales e ideológicas la reforma energética sería una de las más importantes de la nación generando cambios constitucionales a los artículos 25, 27 y 28. Permitiendo así la participación del capital privado al sector energético. Derivado a lo anterior la

población tenía recelo con la aprobación de la reforma energética y esto se interpretó como traición a la patria ocasionando daño a la soberanía del país. En este ensayo se busca debatir los beneficios anunciados antes de la reforma energética a través de contrastar los hechos antes y después de su aprobación hasta el sexenio de Enrique Peña Nieto (2012-2018).

## II.DESARROLLO

### Evolución de la historia del petróleo en México

El petróleo, fue descubierto en Egipto y Asia menor desde hace cuatro mil años antes de Cristo y se utilizaba para prácticas medicinales (embalsamar cuerpos y ungüentos), alumbrado y colorante para la escritura. Con el tiempo otros países, entre ellos Estados Unidos se dieron cuenta de los diferentes usos e importancia que tenía el petróleo en el mundo, siendo este un elemento (no renovable) que satisface las necesidades de la sociedad a través de su transformación.

En 1521, México era conquistado por los españoles (Rey español D. Juan I en Bribiesca) y administrado por las leyes que regían a la Nueva España. Durante este periodo, el país se encontraba en una constante evolución en materia petrolera y energética.

En 1783, México estaba regido en la industria minera por las ordenanzas de Bilbao la cual mencionaba: que “los dueños directos y propietarios de los terrenos donde hay minas de carbón las podrá descubrir, laborear y beneficiarse ellos mismos” (Martínez, 2012). En 1884 se revoca este antiguo derecho de colonia, cambiando por completo el sistema adoptado por las leyes anteriores en cuanto al carbón y el petróleo, cuya propiedad absoluta quedó a favor del dueño del subsuelo (parte de terreno que está por debajo de la superficie terrestre) (Martínez, 2012). El Doctor Adolfo Autrey en Papantla Veracruz (1860), descubrió las riquezas del petróleo mexicano en el Golfo de México, creando la primera compañía Exploradora del Golfo, visualizándose un nuevo código civil del Distrito Federal (1870); donde se menciona que el “Propietario del terreno es dueño de la superficie y de lo que está debajo de ella”. Debido a lo anterior muchas empresas extranjeras llegaban a México para extraer el petróleo; siendo dueñas las empresas de las tierras en territorio nacional y de lo que hay debajo en el subsuelo (Martínez, 2012). De esta forma fue como la empresa, Waters Pierse Oil compró la refinería que construyera Fair Burn y Dickson (Águila) en el puerto de Veracruz,

esta empresa descubre en el municipio del Ébano en San Luis Potosí los pozos más grandes de todo el mundo, con mayor producción e importancia mundial en ese tiempo, para más tarde ser opacados por los pozos petroleros de Poza Rica, Veracruz.

La industria petrolera en México nace propiciamente en 1905, con el motivo de la celebración de un contrato con el “Ferrocarril del Pacífico”, donde México le vendería el petróleo. Esto le permitió a México iniciar por primera vez la producción, distribución y consumo de la industria petrolera de forma nacional e internacional.

La época dorada del oro negro (1905 a 1926), fue apoyada por el presidente de México, el General Porfirio Díaz, quién considero que para sacar a México de su letargo económico se necesitaba de una mayor inversión extranjera a través de empresas americanas, inglesas, holandesas y alemanas; pero sobre todo de las dos primeras. Con el objetivo de aumentar la entrada de inversión extranjera en el país, el presidente Porfirio Díaz consideró conveniente incorporar la Constitución Política Mexicana en investigaciones de Reformas a través de la sociedad Mexicana de Minería, en el artículo 72° fracción X, con el fin de que el congreso pudiera expedir códigos de comercio de minería que fueran obligatorios en toda la República, para después presentar una nueva iniciativa de leyes. Dicha modificación se realiza con el objetivo de ceder a las empresas extranjeras a través de concesiones que duraban 10 años que permitiría, sin ninguna limitante, extraer el petróleo, distribuirlo, venderlo y transformarlo. El objetivo era generar mayor inversión extranjera a través de conceder grandes beneficios a empresas extranjeras, logrando un aumento en el crecimiento económico de México. Cabe mencionar que el gobierno no tenía firme su sistema jurídico en materia energética, esto traía como consecuencias, pérdidas económicas en materia petrolera, ya que las empresas extranjeras extraían el crudo de la nación, con mayores beneficios, siendo quienes disfrutaban de mayores facilidades y ganancias. El mismo gobierno otorgó facilidades y beneficios a las empresas extranjeras a través del código civil (el cual no contaba con un sistema jurídico

firme), obteniendo una explotación desmedida y disminución de los recursos (oro negro).

Durante el mandato de Porfirio Díaz, se llevaron a cabo diversas modificaciones a la Constitución Mexicana (1892, 1901 y 1909), otorgando diversas concesiones a las empresas extranjeras, donde se establecía bajísimos impuestos para la producción petrolera, lo cual las beneficiaba notablemente. En 1917 se reforma nuevamente la Constitución de México, el artículo 27° el cual cambia radicalmente en materia de propiedad, ocasionando conflictos jurídicos a las empresas extranjeras (compañía mexicana del petróleo el águila, california standard oil Company, compañía petrolera AGWI, así como empresas asociadas); ya que la modificación del artículo 27° menciona que todas las sustancias extraídas del subsuelo son de la nación, a través del decreto Expropiatorio.

Es importante señalar que el decreto expropiatorio del 18 de marzo de 1938 llevado a cabo por el General Lázaro Cárdenas (1935-1940), trajo consigo grandes cambios en el país. México estaba considerado como uno de los principales productores de petróleo en el mundo, no solamente de petróleo si no en oro y plata.

Las empresas extranjeras en 1925 a 1930 actuaban como si fueran dueñas del propio territorio mexicano ya que antes de la expropiación, la ley exponía que el propietario de las tierras era también del subsuelo. Dando como consecuencia grandes conflictos jurídicos con empresas extranjeras. Como candidato Lázaro Cárdenas tenía la idea no solo de limitar o acabar con los privilegios, si no de expulsar a las compañías petroleras. La finalidad de esta modificación era permitir al gobierno tener un mayor control en los recursos del suelo, surgiendo así Petróleos Mexicanos (PEMEX). PEMEX tendría el control, distribución y perforación del oro negro en el país. Otorgándole a PEMEX todos los beneficios y apoyo del gobierno siendo esta empresa dependiente del estado.

1940-1950

Durante los sexenios de Manuel Ávila Camacho (1940/1946) y parte del sexenio de Miguel Alemán (1946/1952), surgieron conflictos políticos y jurídicos de las empresas extranjeras. En esos sexenios los presidentes se dedicaron a pagar las indemnizaciones a las empresas señaladas en el decreto de expropiación petrolera; dentro del decreto omitieron a ciertas empresas dentro de ellas están, empresas de gas, combustible imperio, compañía mexicana de oleoductos. Este tipo de omisiones de empresas trajo consigo grandes diferencias entre las compañías y una gran inestabilidad en la producción, consumo y distribución a nivel nacional, ocasionando que México no fuera autosuficiente. Por tanto, las exportaciones de gas fueran sustituidas por las importaciones, siendo un golpe más a la renta de expropiación petrolera, añadiéndole la corrupción en PEMEX y la contaminación provocada por las instalaciones de petróleos de México.

1950-1960

En el sexenio de Adolfo Luis Cortines (1952/1958) y Adolfo López Mateos (1958/1964). PEMEX no respetaba la Constitución Mexicana ya que entregaba contratos lesivos para el interés del país a compañías extranjeras, esto venía a colación del adeudo todavía de la expropiación petrolera. México, para subsanar tenía que seguir produciendo lo mismo después de la expropiación petrolera, pero no fue así; Pemex perdió muchísimo dinero en las perforaciones durante la búsqueda del crudo, lo cual le generó grandes pérdidas. El gobierno en esos momentos aumentó su esfuerzo para que los resultados de la expropiación petrolera no se quedaran en una situación de quiebra moral, económica, política y social. A consecuencia de esto el gobierno tuvo que incentivar el incremento de diversas refinerías, aumentando y capacitando el personal de PEMEX ya que Pemex no cubría la demanda externa por falta de transporte.

1960-1970

En estos años el petróleo seguía siendo la base de la economía mexicana y PEMEX la empresa de México, la cual comerciaba, exploraba, extraía y vendía el

petróleo mexicano. PEMEX buscaba que las inversiones generaran mayor rendimiento al país, con un sentido más nacionalista. Las inversiones destinadas para la extracción del petróleo, son un gran riesgo, ya que puede que no se extraiga nada de petróleo. Desde la perspectiva de petróleos mexicanos la empresa nacionalizada tiene que adaptarse a la existencia de la empresa privada y esta a su vez, debe ajustarse a la existencia y funciones de la empresa nacionalizada (Martínez,2012).

Otro gran problema en estos tiempos fue el medio de transporte, para satisfacer las necesidades nacionales de consumo interno y externo, ya que los costos eran muy elevados para transportarlos. El presidente López Mateos se preocupó por modernizar y ampliar las importantes refinerías del país, aumentar la tecnología en ingeniería y mano de obra especializada. La mala organización dentro de PEMEX ocasionó que en la presidencia de Gustavo Días Ordaz (1964-1970), implementara la reorganización administrativa de PEMEX, fundándose el 23 de agosto el Instituto Mexicano de Petróleos como un organismo descentralizado de interés público como apoyo a PEMEX en solución de problemas técnicos y humanos.

1970-1980

En el sexenio de Luis Echeverría (1970/1976), impacta la crisis económica de México a través de la devaluación, la baja producción y la mala administración de PEMEX, por lo tanto adquiere una deuda por grandes prestaciones que solicitó el gobierno de México, sin percatarse que se tenían que pagar en dólares, presentando grandes problemas de liquidez, aunado a la corrupción.

Lo que más resaltó en esta época fue el aumento de la investigación destinada a la localización y obtención de petróleo en el fondo del mar, haciendo que en 1974 México se volviera un país más atractivo frente a los extranjeros. Cabe resaltar que durante el sexenio de Luis Echeverría al día de hoy, la economía de los países ha sido dominada por el enfoque Neoclásico impuesto por los neoliberales.

Donde los operadores mundiales son el FMI y BM. Los cuales buscan accionar la política económica de los países, con el fin de reproducir y afianzar los capitales productivos, comerciales y de servicios (Merchand, 2015).

1980-2000

En el sexenio de López Portillo (1982/1988), surge un nuevo auge petrolero descubriendo nuevos yacimientos en el sur de la República Mexicana. Sin embargo, este auge no duro mucho, porque el gobierno aceptó fondos, por parte de organismos internacionales para impulsar los yacimientos de petróleo; pero este recurso se empezó a gastar de forma desmedida, financiando el gasto público con una deuda externa y se vuelve a repetir lo mismo que pasó en el sexenio de Echeverría.

Se observa que durante el gobierno de Portillo se pensaba que el precio del petróleo subiría, pero conforme fue pasando el tiempo el precio descendía y los compromisos adquiridos en moneda extranjera crecían y México no tenía para solventar estos gastos ya que económicamente México depende del petróleo. Al término del sexenio de López Portillo, México estaba en crisis económica y con una seria deuda externa.

A principios del sexenio de Miguel de la Madrid (1982/1988) México atravesaba nuevamente una severa crisis económica que el presidente Portillo había dejado. México se encontraba en una muy mala situación económica, Miguel de la Madrid tomó decisiones importantes entre ellas la nacionalización de la banca y la decisión de bajar los precios del petróleo internamente para, así recuperar credibilidad y confianza con el resto del mundo. Pero como iba a lograrlo, si el Gobierno de México no se preocupó por mejorar las instalaciones, excavaciones, venta, producción entre otros a través de la incentivación de la tecnología. A finales de los ochentas llegan las elecciones presidenciales y gana Carlos Salinas de Gortari (1988/1994), se lleva a cabo la ley orgánica de petróleos mexicanos y organismos subsidiarios que hasta la fecha ha sido de suma importancia. Sobre

todo para llevar a cabo la reforma petrolera llevada por el presidente de México Felipe Calderón (2006/2012).

Se aprueba la reforma para modificar el artículo 27 de la Constitución de 1917 y que sin duda representa la reforma social más importante de las leyes agrarias del país ya que esta permite la asociación entre ejidatarios e inversionistas privados. Permitiendo reabrir las puertas a empresas que fueron expulsadas en 1938 en la expropiación petrolera, dejando en visto el modelo neoliberal, así como los intereses políticos de esa época (Merchand, 2015).

El artículo 27° de la constitución de 1917, menciona que la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares constituyendo la propiedad privada (Salinas, 1992).

En el sexenio de Ernesto Zedillo (1994/2000) se vió afectada de gran forma la calidad del petróleo ya que debía exportar más para así generar mayores ingresos al país, en consecuencia de las crisis de 1994. El bienestar en esa época de México era ficticio y se empieza a vislumbrar la importancia que tiene el Instituto Mexicano del Petróleo en los estudios de la investigación, para mejorar la calidad de los combustibles nacionales.

2000-2018

En el sexenio del presidente Vicente Fox (2006/2012), los mexicanos esperaban un mayor crecimiento económico, social y político. Ya que por primera vez en 70 años, se elegía aun presidente de la oposición. Desgraciadamente en muchos casos no fue como el presidente Fox lo planteo. Ya que le faltó capacidad intelectual y sobre todo decisión. En este sexenio se buscaba la estrategia de invertir 12,000 millones de dólares; ya que se tenía que amortiguar la crisis del petróleo y la deuda externa que México había adquirido, llevándose a cabo la

primera generación de reformas en proyectos rentables, definidos y evaluados que elevarían la producción del crudo.

Esta estrategia le funcionó al presidente Fox, ya que aumentaron las exportaciones y se generaron mayores ingresos para el país, por lo cual se buscaban reformas tanto legislativa (materia de energía) como macroeconómicas (finanzas públicas, privatización, estabilización de empresas para estatales, eliminación de subsidios, liberación comercial, desregulación financiera) reestructurando al sector petrolero a fondo, donde se pudiera regular la viabilidad de ser más abiertos al sector privado, permitiendo participar a empresas privadas, nacionales y extranjeras.

Dando cabida a la formación de alianzas, siendo más autónomo PEMEX. Y es ahí donde se empieza a vislumbrar la Reforma Energética, realizando cambios constitucionales, otorgando contratos a empresas extranjeras y permitiendo la autonomía de Pemex. De acuerdo con Gutiérrez (2014) a partir de tales transformaciones, el crecimiento económico de México sería alto y sostenido, la economía se volvería más competitiva, se generarían más empleos y se reducirían la desigualdad y la pobreza.

2006-2018

Aunque el gobierno de Vicente Fox (2001-2006) no logró poner en práctica ninguna nueva reforma, el de Calderón consolidó cinco reformas en el terreno económico, no todas trascendentales: la fiscal (2007), la del sistema público de pensiones (2007), la energética (2008), la de competencia (2010) y la laboral (2012).

Así Felipe Calderón (2006/2012) retoma la iniciativa energética que el presidente Fox dejó, junto con todas las modificaciones que se llevaron en el congreso federal, las cuales eran insuficientes para generar un cambio en México. Felipe Caderón fue el que más aprovechó de esta situación, ya que introdujo a todas las petroleras violando la Constitución. Y en ese entonces le importaba legalizar todos

los contratos llamados “Contratos integrales”. (Padierna, et al., 2015). Los cuales consisten en contratos (ahora permitidos por el artículo 27° de la Constitución Mexicana) de prestación de servicios por los que un contratista realiza obras y servicios requeridos por Pemex-Exploración y Producción (PEP) y cuyo pago se determina en función del cumplimiento de indicadores explícitos y cuantificables utilizados en la industria petrolera internacional. Con el fin de compartir la renta petrolera del país (no se comparte la producción, sino que se remunera al contratista con pagos en efectivo, a través de un porcentaje de recuperación de costos en que incurrió el contratista más una tarifa fija por barril). (Padierna, Treviño, Vega y Shiels 2015).

Cuando Enrique Peña Nieto era candidato a la presidencia de la república mexicana, Felipe Calderón dio a conocer su interés por la reforma energética, dejando en visto el interés por su aprobación. Pero no se iba a hacer realidad la reforma energética, hasta que Enrique Peña Nieto, tomara la presidencia.

El decreto se publicó en el DOF, el 20 de Diciembre del 2013, donde se incorporaron cambios a los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución Mexicana. Así como artículos transitorios y las leyes secundarias, las cuales establecen especificaciones sobre los cambios fundamentales de la Constitución. La ley energética se pondrá en práctica a través de las Comisiones de la Reforma Nacional de Hidrocarburos y Reguladora de energía, que son los órganos reguladores del sector energético.

Las reformas de la Ley de Hidrocarburos y sus leyes secundarias permiten que empresas privadas, extranjeras o nacionales inviertan en México en la exploración y explotación de hidrocarburos: petróleo, gas y sus derivados, a través de contratos (licencias, de servicios y de utilidad de producción compartida). (Merchand, 2015).

¿Qué es soberanía?

El significado etimológico de la palabra soberanía proviene del latín y se conforma por súper y omnia que significa sobre todo y de acuerdo a su traducción es el poder que esta sobre los otros poderes y que no admite poder superior a él. Y de acuerdo con Millan (2000) la soberanía es “la cualidad de un estado que le permite autodeterminarse, sin la intervención de otro poder, de tal manera que el estado soberano dicte su constitución y señale el contenido de su derecho”. Según Jellinek (2006), la soberanía es una propiedad del poder de un Estado, en virtud de la cual corresponde exclusivamente a éste la capacidad de determinarse jurídicamente y de obligarse a sí mismo. El poder soberano es el poder jurídico del Estado, de tal forma que este aparece obligado respecto del Derecho.

Origen y evolución de la soberanía en México.

El pueblo de México estuvo 300 años bajo el yugo de la corona española e iglesia católica. Solo los terratenientes y el alto clero podían acumular grandes fortunas, tener esclavos, tierras, tiendas de raya, entre otros. Ocasionando esto el descontento del pueblo. La corona española no permitía a la población (bajos recursos) establecer industrias que pudieran causarle competencia a los españoles por lo tanto el gobierno estableció tarifas, impuestos y precios afectando a la población. No permitiendo el desarrollo del mercado interno.

En 1808 España es invadida por Francia; España, no podía financiar su guerra entonces emite un decreto donde se obliga a los terratenientes y al clero a vender las fincas con créditos vencidos y enviar el dinero a la metrópolis (España), con el fin de financiar las guerras de la corona. El descontento de los terratenientes, comerciantes, el pueblo, alto clero y ofensas a la iglesia por la corona provocó que distintos sectores económicos tomaran acciones reformistas pidiendo la revocación del decreto. Pero aun así España siguió con el decreto, provocando que los sectores de la Nueva España estuvieran en la miseria e inconformidad por las cargas fiscales; esto generó hambrunas en los sectores más pobres,

ocasionando la ruina total, escasez de alimentos, epidemias, problemas económicos y aumento de precios en la Nueva España.

El gobierno ya no controlaba a la iglesia, al alto clero y por ende a la población, perdiendo así el control de la distribución y producción de los mercados internos e internacionales. Surgiendo movimientos políticos y sociales, así como normatividades que empiezan a regir. Entre ellos: la Constitución de Cádiz, el decreto constitucional para la libertad de la América Mexicana o Constitución de Apatzingán y uno de los más importantes el plan de Iguala, el cual incentivó aún más al pueblo y al alto clero a levantarse en contra la corona.

Finalmente se dio inicio al movimiento de independencia de México el 16 de septiembre de 1810 con el cura Miguel Hidalgo al frente, con la finalidad de obtener la independencia y soberanía del pueblo mexicano. Pero no es hasta el 27 de septiembre de 1821 que la independencia de México se consumó, el nuevo gobierno ya independiente y soberano de la corona española buscaba ser regulado por un conjunto de normas, donde nada estuviera por encima de esas leyes de forma nacional e internacional. Se buscó respetar de forma universal la independencia y soberanía de México. Así como la alianza de dos grupos netamente opuestos bajo el mando de ex teniente Agustín de Iturbide y Vicente Guerrero. Esta alianza fue muy fácil ya que el gobierno español estaba reorganizando la reconquista de las colonias.

Con el plan de Iguala (24/02/1821) se daba a conocer la forma en cómo sería gobernado el país (bajo una tutela constitucional), colocándose por primera vez a México como país soberano e independiente, la religión católica como única y la unión de todas las clases sociales, con el objetivo de proteger las garantías, estandarte (bandera) y la soberanía de un pueblo independiente. Con la alianza se logró la unión de ejércitos, para así ganar la independencia de México ocasionando la caída del emperador Agustín Iturbide y con ello su asesinato. En consecuencia, el pueblo estaba en liberales y los conservadores. En pocas palabras los liberales apoyaban una república federal, soberanía, democrática,

representativa y popular y los conservadores luchaban por un proyecto monárquico, oligárquico, elitista, centralista y no soberano. A pesar de los esfuerzos de los conservadores (mayoría españoles), el pueblo mexicano se inclinó por los ideales de los liberales. Por consiguiente, surge la Constitución de 1824.

Por primera vez en la historia de México el 16 de diciembre de 1824 se crea la primera Constitución en México; buscando a través de ella libertad de expresión, justicia, creación de un gobierno, así como normas que regulen de forma justa a la población y a los altos mandos. La primer Constitución de 1824, representó el despegue de México como país independiente, en contraposición de las demás naciones soberanas, quedando atrás el pasado colonial que obligo a rendir cuentas por más de 300 años al imperio español. Reafirmando, al promulgarse la constitución de 1824, el ente de la identidad política de México, así como el marco ideológico, mismo que da sentido a la política de México (Serrano, 2005). Siendo uno de los mayores logros de la época insurgente y revolucionara (siglo XIX). Por otra parte, Rabasa (2003) afirma que México a través de la Constitución Mexicana arranca como país independiente sin dar cuenta alguna a cualquier potencia extranjera.

Siendo la primera Constitución Federal de México como pueblo soberano la Constitución tenía como objetivo y desafío regular a todo un país, que había sido regido y gobernado por más de 300 años. La constitución de 1824, buscaba regular la forma de gobierno, religión, división de poderes (legislativo, ejecutivo y judicial), derechos del hombre, reforma de la constitución entre otras regulaciones. Gracias a la nueva Constitución, México inicia la historia jurídica del país permitiendo cambios constitucionales y es así como surge la Constitución de 1857.

La reorganización y creación de un gobierno en México a fin de lograr la absoluta soberanía del país, no era fácil, ya que venía de una dependencia económica, social y política de España. Dando comienzo a una etapa de reorganización del

poder público a través de las nuevas constituciones y sus normas. Teniendo como gobernador de 1835 a 1846 a Santa Anna el cual gobernó 11 años. De tal forma que pudo manejar a su antojo los impuestos, atributos, linajes títulos etc. Significando una etapa centralista, llena de violencia, caos y anarquía, así como una transición y organización de poderes políticos. Como consecuencia de la mala organización en todo el gobierno, en las votaciones para reelegir a un presidente trajo como resultado divisiones políticas e ideológicas en todo el país. Esto trajo debilitamiento y desprestigio al gobierno federal, causando disgusto a todo el pueblo y exigiendo la renuncia del poder. En 1854 renuncia Santa Anna al poder convocándose un nuevo poder constituyente liderado por Juan Alvarez, proponiendo una nueva reconstrucción constitucional para el país. Se aprueba la constitución el 5 de febrero de 1857. Rabasa (2003) define al gobierno federal, de acuerdo con la Constitución de 1857, como democrático y representativo en sus tres poderes, así como las leyes de la separación de la iglesia-estado, nacionalización de los bienes eclesiásticos, la soberanía nacional, registro civil libertad de cultos y empresa. La nueva constitución buscaba los derechos del hombre dando cabida a que los mexicanos, extranjeros y ciudadanos mexicanos por derecho constitucional obtendrían soberanía nacional y un gobierno con división de poderes así como un sistema electoral justo. En esta época se consolidó el modelo económico-jurídico, siendo esta no tan precisa en el tema de la reelección por lo cual el sistema electoral seguía siendo injusto y poco confiable.

El origen de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917 se fundó en la desigualdad social y explotación campesina. Siendo promulgada el 5 de febrero de 1917, en el sexenio de Venustiano Carranza, a través del congreso constituyente en la ciudad de Querétaro. La revolución mexicana (1810) fue una revolución agraria, donde los grupos agrarios, exigían obtener libertad de tierras, mejor trato a los trabajadores, seguro médico y aumento de salario; por consecuencia los campesinos tuvieron gran importancia en los debates del congreso para la elaboración de la constitución de 1917 en materia laboral. Así mismo se busca una constitución con contenido social donde ni Carranza, ni Madero estaban de acuerdo; así como algunos diputados. Debido a que una

constitución con contenido social brindaría a la población una mayor cantidad de derechos humanos, así como un mejor trato.

Finalmente, el congreso constituyente terminó por aprobar los primeros derechos sociales a través de los siguientes artículos 3° (la educación es laica y gratuita, así como la educación primaria es gratuita. etc.), 27° (la propiedad de las tierras corresponde a la nación, buscando ciertas regulaciones para la propiedad privada y solo los mexicanos podían adquirir tierra, más no extranjeros y así lograr una distribución equitativa de las riquezas) y 123° (regula la relación patrón y obrero así como la intervención del estado en materia laboral y social, protección de salarios, derecho a huelga, indemnizaciones por accidentes entre otros); para determinar así una plena soberanía (social, económica, cultural, etc.). A fin de proteger a la población se crea la constitución para como ciudadanos basarnos y dirigirnos en lo que en ella está plasmado. Así evitando que se hurte, aproveche y viole las normas sociales, políticas, económicas y naturales del país. La constitución de 1917 ha tenido diferentes cambios permitidos a través de reformas, con el fin de buscar reforzar las leyes y no perjudicar, si no beneficiar.

Con la entrada de las multinacionales y su abuso hacia los recursos naturales así como a los trabajadores; se reforma el artículo 27 con Miguel de la Madrid (1982-1988), donde el petróleo y los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos o de minerales radioactivos, no otorgarán concesiones ni contratos ni subsistirán los que en su caso se hayan otorgado, y que solo la nación llevará a cabo la explotación de estos producto. El artículo 27, se reforma nuevamente con Adolfo López Mateos en 1960 mencionando a la generación, conducción, transformación, distribución y abastecimiento de energía eléctrica que tenga por objeto la prestación de servicio público. Con las diferentes reformas al artículo 27, tiende a asegurar la soberanía territorial y bienestar del país sobre los recursos naturales y sociales. Logrando un cambio social, político, cultural y jurídico con el fin de obtener la democracia, el nacionalismo, la justicia social y soberanía del país, finalizando la opresión, maltrato e injusticias.

Siendo México un país dependiente y con un ordenamiento jurídico, económico social, cultural entre otros. Obtiene soberanía como estado en forma internacional, respaldado por la constitución mexicana de 1917. En el artículo 39 menciona que “La soberanía nacional reside esencial y originalmente en el pueblo. Todo poder público imana del pueblo y se instituye para beneficio de este”. De acuerdo con Martínez (2012) se busca que el pueblo ejerza la soberanía por medio de los poderes de la unión en los aspectos que competen a estos, por medio de entidades federativas. Y de acuerdo con Patiño (2010) el pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno.

En otras palabras, la soberanía es el control e independencia que tiene un ente en sí mismo, ejercido por el pueblo. No existiendo, poder alguno por encima del estado (gobierno), siendo el ente un gobierno con poder político e independiente en la toma de decretos de una nación. El estado es libre de tomar, cualquier decisión (leyes, acuerdos internacionales, tratados internacionales), no tomando en cuenta otra nación. Llegando a ser autónomo por sí mismo.

Lavalle (2013) menciona que la soberanía debe ser entendida como la capacidad para generar crecimiento y empleo para que los mexicanos vivan, se desarrollen y generen riqueza en su propio país. Para que México sea un país realmente soberano en la medida en que tenga la capacidad de garantizar su seguridad energética y no sólo la propiedad sobre los hidrocarburos. Buscando siempre ser libres e independientes en la toma de decisiones que mejor favorezcan al país y su pueblo. No buscando el beneficio único.

¿Qué son los hidrocarburos?

Los hidrocarburos son compuestos orgánicos, que hacen la vida del ser humano más fácil a través de su transformación, con la ayuda de la industria petroquímica. Por ejemplo: la gasolina, energía, ropa, vasos, tinas, lapiceros, ropa, pinturas entre otros. A fin de alcanzar una mejor calidad de vida para la población.

Los hidrocarburos se encuentran en el subsuelo atrapados en las rocas porosas, se extraen mediante la perforación de pozos para ser procesados; o ya sea la refinación en el caso del petróleo y el gas a través de la licuación o deshidratación. De acuerdo con la Secretaría de Energía (2015), los hidrocarburos están compuestos por carbono e hidrogeno, siendo estos compuestos orgánicos líquidos (petróleo), solidos (hidratos de metano) y gaseosos (gas natural). Incluso Soto (2001), menciona que los hidrocarburos son la estructura molecular consiste en un armazón de átomos de carbono a los que se unen los átomos de hidrógeno. Los hidrocarburos son los compuestos básicos de la Química Orgánica. Siendo estos una fuente importante generadora de energía para la industria, hogares y nuestro desarrollo de vida.

En el país, la existencia de la piedra aceitosa, ya era conocida en México prehistórico por los pobladores, utilizándolo como pegamento, como medicina y como sacrificio religioso (quemado delante de los ídolos). El chapopote (pegamento) era la mercancía más común entre los aztecas así como el combustible generado por el petróleo, en esos tiempos ya existía antecedes en México de la explotación pero no fue hasta 1882 cuando se iniciaron de forma formal los trabajos de exploración en forma sistemática. Llevándose así en 1900 las primeras perforaciones en San Luis Potosí y ocho años después inicia la refinería de la casa Pearson (el águila) en Minatitlán, siendo el contratista consentido del porfirista, ya que en 1901 Porfirio Díaz, buscaba impulsar la actividad petrolera mediante facilidades a inversionistas para la exploración explotación de territorio federal, otorgando a la empresa Pearson una concesión por 50 años mediante por la cual podía importar maquinaria y exportar petróleo libre de impuestos, los gobiernos sucesivos consideraron que era bastante generosa la concesión. Aplicando durante el gobierno de Francisco I. Madero la modalidad de impuesto especial del timbre. Impuso a la producción de petróleo el primer gravamen. La revolución mexicana (1910) poco afecto el desarrollo de la industria. Pero el 5 de Febrero se promulga la Constitución mexicana donde los accionistas vieron profundamente afectados sus intereses ya que en la

constitución de 1857, vigente cuando invirtieron en México la propiedad del suelo y del subsuelo era suya.

Cuando el presidente Lázaro Cárdenas declaró la nacionalización de la industria petrolera existían casi 400 compañías explotadoras perforando poco más de 200 pozos en el país. A partir de entonces, Petróleos Mexicanos (Pemex) ha sido la empresa encargada de administrar todo lo relativo a los hidrocarburos en México. Esta empresa paraestatal se ha constituido como la sexta petrolera en el mundo por su tamaño.

En México el petróleo (hidrocarburos), se divide en 3 grupos de acuerdo a su densidad que son el Olmeca, Istmo y Maya. Su clasificación depende de los grados API (America Petroleum Institute), el cual es un sistema que mide la gravedad o grados en específico del hidrocarburo. Es decir, si está por arriba de 30 se definen como ligeros, pero si están por debajo de 30 son pesados y de igual forma por el contenido de azufre (cuanto mayor sea el contenido de azufre, menor será su precio en el mercado). De acuerdo con el gobierno de México (2019), el Hidrocarburo Olmeca se considera crudo “Extra ligero” ya que de acuerdo con sus características se considera un buen producto para lubricantes y petroquímicos. El Istmo se distingue de los otros dos como crudo “Ligero” el cual tiene mayor rendimientos para la realización de gasolinas y destilados intermedios y por último el Maya, se caracteriza por crudo “pesado” tiene mayor rendimiento en producción de gasolina y diésel debido a la densidad que tiene y se ubica como la principal fuente de Energía para uso doméstico, siendo este, el que constituye más de la mitad total de la producción en México.

¿Qué es privatización?

De acuerdo con Castaño (2006) se entiende por privatización el proceso económico, político y social de reestructuración que, a través de la transformación jurídica de una empresa, sector o actividad pasa de un contexto público al privado. Permitiendo así nuevos espacios de acumulación y ganancia. Y desde el punto de

vista de Sanz (1998) se encuentra una nación en privatización cuando se suprime un servicio o una actividad en una institución pública y se apoya a los empleados para que formen parte de una empresa prestando su servicio.

### Privatización en México

La creación de las empresas públicas en América Latina, originaron la creación de compañías, empresas, institutos, comisiones y servicios que conformaban al sector público. Siendo estos un conjunto de establecimientos dependientes de organismos centralizados o descentralizados en la administración pública nacional, provisional y municipal. Con el fin de proteger a los mercados internos y las subvenciones al sector privado a fin de recaudar recursos frescos, sin necesidad de recurrir a impuestos indirectos; buscando la industrialización y la urbanización en el país. Así que para que exista un proceso de privatización en un país; primero hubo un conjunto de empresas públicas que fueron consideradas plataforma para una integración regional siendo este un factor de independencia y desarrollo para el país.

A finales de 1970, en el sexenio de José López Portillo al ver las riquezas petroleras aportadas por el llamado BOOM petrolero; se crea un ambicioso programa de industrialización en México, con el objetivo de utilizar el excedente petrolero para impulsar la economía de México. Sin embargo, no se esperaba de acuerdo con Arcudia (2018) el desplome de los precios internacionales del petróleo y el incremento de las tasas de interés en Estados Unidos de América. En efecto, afectó el sistema financiero mexicano induciendo al gobierno a una crisis en 1982, tomando como medida la nacionalización de la banca, pero sin resultados positivos. En 1982 la devaluación del peso fue del 70 por ciento, con ello se obligó a los bancos a hacer ajustes a las finanzas ya que el aumento de las tasas de interés, deuda externa, la disminución en los ingresos por exportación y por ende los conflictos internacionales afectaron a la economía de México.

El cual se vió forzado a implementar la privatización de empresas con el fin de justificar su mala administración e ineficiencia del estado; en consecuencia, la desintegración del sector paraestatal, así como la deuda pública, comenzó a ser un problema notable que obligó al gobierno a aumentar los impuestos, generando la quiebra y la ineficiencia para solventar los problemas del país. Así es como adquiere su primer crédito por 16 millones de pesos en 1823, con la Casa Goldschmidt y un año más tarde, a causa de los continuos problemas económicos, suspendiendo por primera vez el servicio del pago de la deuda pública externa y recurriendo a la interna; este antecedente constituye el primer antecedente de moratoria. De acuerdo con Francisco Javier (2013) entre 1970 y 1976 la deuda pública se cuadruplico (90 millones de dólares), desatándose la crisis financiera en México aún más fuerte.

De acuerdo con la Lincona (2010) el nuevo presidente electo Miguel de la Madrid (1 de diciembre de 1982 al 1 de diciembre de 1988) recibe al país en una situación de incertidumbre e inestabilidad, además con una deuda externa del sector público que había aumentado en 1981 al 56.6 por ciento (18 mil millones de dólares) (Gil y Ramos, 1988). El PIB bajó 0.7 por ciento, y en 1983, el PIB disminuyó 4.3 por ciento. El gobierno ya no alcanzaba a sustentar la economía y con una severa preocupación de regular al país Miguel de la Madrid se vio obligado a impulsar la privatización, pensando que sería la forma más fácil de atraer recursos e involucrar al sector privado en actividades del estado.

A fin de estabilizar el país, de acuerdo con Arcudia (2018), se efectúa la venta de empresas estatales reformando los artículos 25 (empresas estatales en prioritarias o estratégicas.) y 28 (no constituirían monopolios las actividades que el estado ejercería de manera exclusiva en acuñación de moneda, correos, telégrafos, radiotelegrafía y la comunicación vía satélite; emisión de billetes por medio de un solo banco; petróleo y los demás hidrocarburos, es decir, petroquímica básica; minerales radioactivos y generación de energía nuclear; electricidad; ferrocarriles, y las que señalaran las leyes). La reforma de los artículos anteriores, le ocasionaron a México una estabilidad momentánea por lo que Miguel de la Madrid

promulgó en mayo de 1986 la ley de entidades paraestatales. Donde se establecía las bases para liquidar empresas del estado, logrando mayor inserción al mercado internacional, así como la apertura al mercado internacional de una forma más fuerte y sólida finalizando su cargo en 1988, dejando una economía inestable, así como altas tasas inflacionarias.

Durante el sexenio de Carlos Salinas de Gortari, el proceso de privatización se profundizó aún más. Privatizando teléfonos de México, la banca, fábricas de carros, ferrocarriles, Pemex entre otras. Algunos de los motivos por los que justificó el gobierno la privatización fueron por el rezago tecnológico, el rediseño, y la falta de inversión. Motivos que justificaron la privatización de Teléfonos de México, fueron: que Telmex no era rentable para el país y si se privatizaba bajarían los costos al consumidor, así como la mejora del servicio. Actualmente TELMEX es la empresa más cara en tarifas telefónicas en todo el mundo, reafirmando como monopolio privado protegido por el gobierno.

En 1992 se impulsó la ley orgánica de petróleos mexicanos y organismos subsidiarios que transformó a Pemex en un corporativo de muchas empresas, buscando que fueran más eficientes. Esta decisión se convirtió en un botín para contratistas internacionales y extranjeros. Así que las empresas que son propiedad del estado son riqueza acumulada y pertenecen a toda la nación.

En el sexenio de Ernesto Zedillo las privatizaciones más trascendentales se realizaron vía concesiones de servicios entre las cuales se encuentran: aeropuertos, ferrocarriles, radio, portuarias y transporte de carga. Proponiendo una iniciativa para reformar el artículo 28 para eliminar a los ferrocarriles de las áreas estratégicas y establecer que pudieran ser puestas a concesión, lo cual permitió la posibilidad de privatizar.

De acuerdo con Licona (2014), con la promesa de lograr una estabilidad económica, así como el crecimiento anual del 7%, en el mes de diciembre llega Vicente Fox (2000-2006), recibiendo una economía “estable” y con el objetivo de

hacer una economía sólida a través de una mayor apertura al mercado. Considerando que a través del libre mercado sería más competitivo México. Fox impulso el crecimiento económico creando mayor infraestructura para conectar a la mayor parte del país con el fin de crear cadenas productivas para así integrar a las empresas y reducir costos de Producción. De acuerdo con Licona (2014) el desarrollo de infraestructura fue un detonante para la inversión productiva así como la reducción de costos en las empresas productoras del crudo y por ende en el transporte. Fox dejo de lado otros factores, que perjudicaron a las empresas extranjeras así como nacionales en su crecimiento.

La competitividad de las empresas se vio mermada ya que no se contaba en México con estabilidad económica; ya que el alza mes con mes de las tasas de interés perjudicaban la competitivas en el mercado, dejando ver a las empresas menos atractivas en el mercado internacional y sumándole los vaivenes en el tipo de cambio, ocasionados por los continuos déficits comerciales del país; generando al término del sexenio de Fox un crecimiento del 7% a través de su política económica no siendo lo esperado. Ya que México no tenía el marco legislativo que les permitiera a los empresarios insertar a sus empresas a un mercado más competitivo dejando de ver a las empresas débiles y poco competitivas en el ámbito internacional.

Desde el mes de diciembre del 2012 en el periodo de Enrique Peña Nieto se impulsó la reforma energética que pretendía incentivar la competitividad, así como la inversión privada dentro del país a través de otorgar contratos a multinacionales. Con ello le permitiría a las multinacionales obtener mayores beneficios en el marco legislativo en hidrocarburos.

De acuerdo con el resumen ejecutivo del gobierno de la república. La Reforma Energética propone que con su aplicación de los objetivos se mantendrá la propiedad de la nación, se moderniza y fortalece PEMEX (petróleos mexicanos) y la CFE (comisión federal de electricidad) sin privatizar; siendo estas empresas 100% del estado y 100% públicas. Cuidar el medio ambiente, bajos precios en

energéticos, transparencia y rendición de cuentas, combatir la corrupción, así como impulsar el desarrollo con responsabilidad social y ambiental. Aunado a esto se verían traducidos en el 2014 en beneficios para los mexicanos, dentro de ellos disminución de precios en las tarifas de electricidad y gas. Aumento de petróleo de 2.5 millones de barriles en 2013 a 3 millones de barriles en 2018, así mismo aumentar la producción de gas, generar un punto porcentual de crecimiento económico en los 2018 y 2 puntos porcentuales para 2025 y por ende aumentar el empleo.

Para lograr su aprobación, argumento el Gobierno de Enrique Peña Nieto (2012-2013), que PEMEX estaba en quiebra y no contaba con la infraestructura para distribuir y transportar petróleo, generando mayores costos, poca eficiencia y necesitaba una transformación a través del nuevo modelo de producción de petróleo, así como un nuevo modelo de transporte almacenamiento y distribución de hidrocarburos.

Por lo que se busca incentivar la económica de PEMEX a través de los recursos no convencionales (petróleo y gas) siendo estos encontrados en lutitas y aguas profundas. Pero México no poseía la capacidad financiera de extraer estos recursos; por lo cual se tiene la necesidad, de impulsar la reforma energética. Ya que el principal obstáculo para materializar el potencial de nuestro país en ese tipo de yacimientos era el marco constitucional. Obteniendo la aprobación de la Reforma Energética PEMEX tendría un alza en la producción de barriles (3 millones para el 2018 y 3.5 millones para el 2025), mayor inversión privada, más empleo y crecimiento en el PIB entre otros beneficios ya mencionados. Dejando de ser PEMEX un monopolio y una empresa 100 por ciento del gobierno.

Un claro ejemplo de empresas privatizadas a través de concesiones o licitaciones es PEMEX. En México, Petróleos Mexicanos es una empresa que nació y se desarrolló lejos de los mercados internacionales y bajo la protección estatal del gobierno. Petróleos Mexicanos (PEMEX), es un monopolio público en el sector nacional, que desde su creación en 1938 no disponía de autonomía decisional,

financiera y de gestión. Se buscó, apertura al libre mercado. Durante el sexenio de Enrique Peña Nieto (2012-2013) logrando una mayor inspección de México en la economía global a través de cambios constitucionales y reformas. Ocasionando durante la reforma energética una serie de transformaciones radicales entre el estado, economía y el sistema político

Aunado a esto la página Contaduría, menciona la existencia de 3 modalidades de privatización dentro de las cuales hay:

1. Transferencia de la propiedad de la empresa pública:

1.1 La venta directa: La venta global de la empresa pública a compañías pertenecientes al sector privado.

1.2 La oferta de venta pública: Oferta pública de venta de empresas, tanto a gobierno como a los pequeños ahorradores.

1.3 Adquisiciones de empresas por su personal: Compras de empresas estatales por parte de los directivos y empleados.

1.4 Venta de acciones y activos públicos: Venta de acciones y activos públicos o compradores del sector privado, sean entidades o particulares, este modo de privatización se puede adoptar de 2 formas:

-Venta total del patrimonio

-Venta de cierto número de activos públicos a través de licitaciones.

1.5 Incrementos del capital no suscrito: Capital abierto a la mayoría del público accionista, lo cual permite la entrada de empresas, inversiones privadas y particulares. Su existencia se justifica por el hecho de que la mayoría de los posibles compradores carecen de recursos financieros suficientes para cubrir esta ampliación.

2. Contratos de concesión, franquicias y concursos públicos para la provisión de bienes y servicios públicos.

2.1 Concesiones: La concesión es el traspaso de poder de una administración (concedente) a un particular (concesionario). Donde existen 2 modalidades:

-la concesión de servicios públicos: donde el estado le encomienda a un particular la organización y funcionamiento de un servicio público.

-La concesión de obra pública: La administración contrata a una empresa para la realización de obra a la que no le paga un precio por ella si no que le otorga por un plazo determinado la explotación de la obra que se construye. Estas pueden ser gratuitas o se entrega dinero, bienes o servicios realizados por una administración pública un particular, sin que exista obligación de reembolso

2.2 Franquicias: Estas consisten en concesiones a fin de ser exclusivas de un servicio público, con precios regulados por una dependencia del gobierno.

2.3 Concurso de Contratación pública: Proceder a una privatización de una actividad propia de una empresa pública. La contratación va por una dependencia pública y la empresa privada es la productora del bien o servicio y el gobierno el ordenante.

**3. Liberación o desregulación:** El gobierno invalida normas que impiden al sector privado competir con el monopolio estatal.

De acuerdo con Castaño (2006), la privatización es el poder de transferir de a un sector público a uno privado. El problema de la privatización es como llevar a cabo la misma de forma rápida, con o sin reformas macroeconómicas complementarias; las primeras privatizaciones deben tener éxito para verse atractivas y por lo regular se comienza por grandes empresas.

Es importante primero distinguir los dos sectores que integran la privatización: dentro de ellos se encuentran el sector público (intereses de actividades en general) y el privado (intereses individuales). Enfatizando que la privatización es el traspaso de actividades (regulación, distribución y propiedad) públicas al sector privado, la cual surge a través de problemas presupuestales que llega a tener una nación resolviéndolas a través de eliminación de actividades generales, creación de nuevas estructuras organizacionales y privatización (Reformas macroeconómicas) de servicios o funciones realizadas por el sector público.

La privatización busca regularse de forma económica (un aumento eficiente del mercado y evitando monopolios, así como evitar prácticas que reduzcan la competencia), social (es la manera en la que el sector público gestiona los recursos para los trabajadores, consumidores, etc.) y administrativa (las normas de gestión económica y financiera). Con el fin de buscar las empresas privadas a través de reformas la liberalización, competencia y desregularización, para que puedan competir en un territorio ajeno al suyo.

Desregularización.

De acuerdo con Marcilla (2005), la desregulación es la legislación intervencionista propias del estado social, que adopta medidas políticas para influir y modificar las estructuras sociales y políticas. Siendo su función limitar y asegurar la autonomía privada, así como la libre competencia entre sujetos que operan en el mercado; logrando mayor eficiencia y protección a la delincuencia a través de las transacciones comerciales.

Y de acuerdo con Castaño (2006), es el conjunto de reglas y normas que otorgan la autoridad para conformar la acción de una empresa o un mercado según principios que se consideran correctos o justos, fundamentalmente el comportamiento competitivo. Como instrumentos reguladores pueden emplearse los siguientes: el control de precios, el establecimiento de exigencias de calidad de servicio prestado o bien producido, establecimiento de barreras de entrada o

salida, la fijación de planes de producción e inversión, las condiciones de acceso al mercado, etc.

De acuerdo con Marcilla (2005) menciona que la desregulación va de la mano con la teoría neoliberal; que defiende la reducción de los papeles de poderes públicos en el control de los mercados mediante una legislación que vela por los recursos de la empresa privada y tiende a reducir las obligaciones de estas. En pocas palabras la desregulación es un instrumento de la privatización que permite la libre entrada y salida de las mercancías, a través de la adecuación y revisión del marco regulatorio en México (constitución).

Cabe recalcar que México tuvo una de las industrias petroleras más cerradas de todo el mundo, así como un régimen regulado y protegido en términos financieros y comerciales, después del decreto de expropiación petrolera en 1938. Ya que la Constitución Mexicana establecía que es ilegal para cualquier persona, excepto para Pemex poseer un barril de crudo. Todo le pertenecía al estado, no había empresas privadas que operaran en campos petroleros de México, no había contratos de reparto de producción desde que Lázaro Cárdenas inicio la expropiación petrolera.

Por otro lado, Enrique Peña Nieto le da un giro contradictorio a Cárdenas. Cabe mencionar que en 1940 Cárdenas comienza con la desregulación en su último año de gobierno, modificando la legislación para que PEMEX (Petróleos Mexicanos), pudiera celebrar contratos de reparto de utilidades de producción compartida con empresas extranjeras. Algo semejante ocurre con Manuel Ávila Camacho, quién fue más allá y creó una ley secundaria que permitía a Pemex celebrar esas asociaciones con compañías petroleras de propiedad extranjera, siempre que Pemex controlara la mayor parte del riesgo. Pero no fue hasta 1958 que Adolfo Ruiz Cortínez elimina el incentivo para tomar riesgos al exigir que Pemex no les pagara “en especie”, con un porcentaje fijo del petróleo extraído, pero en efectivo.

Ahora Enrique Peña Nieto a través de la Reforma Energética modifica la Constitución Mexicana, donde en el artículo 27° la nación otorgara contratos con empresas privadas así como la prohibición de otorgar concesiones para explorar o extraer hidrocarburos así mismo el artículo 28° menciona que todas las actividades petroleras del exploración y extracción son de interés social y orden público ya no del gobierno o PEMEX como monopolio. PEMEX elegirá los campos de producción y las áreas de exploración en los que tengan interés de operar y tenga la capacidad técnica, financiera y de ejecución para extraer petróleo.

Siendo la desregulación un instrumento de la privatización, cabe mencionar que la apertura de mercados apoyado de la eliminación de barreras que mantiene cerrado el mercado en hidrocarburos; respalda la entrada de multinacionales al país, así como mayor flujo de inversionistas extranjeros.

Los hidrocarburos antes de la implementación de la Reforma energética estaban regulados por el gobierno y por PEMEX. La aprobación de la reforma introdujo cambios a nivel internacional requiriendo esta la desregularización a través de la modificación de la constitución, reformando tres artículos e implementando leyes secundarias. Esto provocó que PEMEX dejara de ser un monopolio en los hidrocarburos de México, así como una libre competencia en las empresas extranjeras y nacionales; obteniendo una libre apertura de los mercados a nivel internacional, siendo independiente en su toma de decisiones, así como no dependiendo del gobierno.

#### Auge de la Reforma Energética

Con el fin de aprovechar los Recursos naturales, así como la necesidad de inyectar mayor inversión, bienestar e ingresos al país entre otros; la administración de Felipe Calderón Hinojosa en el 2008 promueve un paquete de iniciativas. Que a través de las iniciativas se pretendía dar autonomía a PEMEX para así facilitar las negociaciones entre empresas privadas y extranjeras, logrando incentivar las iniciativas y así modificar las siguientes leyes: ley orgánica de petróleos, ley de la

comisión reguladora de energía, ley reglamentaria del artículo 27° constitucional en el ramo petróleo y la ley de comisión de petróleo. Con el fin de lograr la apertura del negocio de hidrocarburos al mercado internacional y nacional, dejando de ser PEMEX un monopolio.

La iniciativa marcaría, la apertura de contratos a empresas privadas para la inversión, producción compartida, explotación, exploración, extracción, refinación, y transporte de hidrocarburos. Para así obtener en un largo plazo menores costos en la gasolina y el gas natural. Siendo este el proyecto más ambicioso en el sexenio de Felipe Calderón el cual permitiría el boom del “crecimiento económico” en México, así como el aprovechamiento de los recursos energéticos en un corto, mediano y largo plazo. Con la propuesta de la iniciativa de Felipe Calderón en abril del 2006; abre paso a la esperanza más grande que México tendría para generar mayor inversión y por ende bienestar social.

Pero Felipe Calderón (2009), menciona, que es necesaria la aprobación de la Reforma energética en el país ya que Pemex no tiene tecnología suficiente para explorar en aguas profundas, así como reservas y dinero para encontrar nuevos yacimientos; por ello Pemex necesita aliarse con empresas extranjeras que inviertan para extraer el crudo y así aumentar la producción.

El gobierno no busca otras alternativas como comprar o rentar la tecnología para poder extraer el crudo, su propuesta ha sido otorgar licitaciones o concesiones a multinacionales para así facilitar extraer el recurso natural más fácil y por ende obtener la mayor ganancia posible. Es por lo que Cornejo (2009) hace referencia a los costos para obtener petróleo. El costo para perforar un pozo es de 150 millones de dólares, afirmando que el gobierno del expresidente Calderón pretendía perforar 2 mil pozos para compensar la caída de la producción del petróleo, lo que daría un total de 300 000 millones de dólares; lo que el capital generado daría enormes beneficios para la nación.

Aunado a esto Cornejo (2009) sugiere que, en lugar de aliarse con empresas extranjeras o privadas, Pemex debería invertir en el desarrollo de las reservas

probables; ya que Pemex en el 2006 contaba con 45,376.3 millones reservas totales, de estas son privadas 15,514.2 Mb, son probables 15,257.4 Mb y posibles 14 604.7 Mb, teniendo una duración de 30 años.

Entonces ¿Por qué el gobierno no invierte en Pemex? Cárdenas (2014) dice que la implementación de la Reforma energética es la iniciativa de unos cuantos donde habría privatización privada y la legislación mexicana podría ser modificada de una forma engañosa para no ver la violación a la Constitución Mexicana, a través de la exploración y extracción del petróleo, claramente por empresas privadas. Pero el equipo de Felipe Calderón argumentaba que Pemex no podría cubrir ciertas actividades que se le otorgarán a inversionistas privados ya que le faltaba tecnología, capacidad, entre otros, con el fin de apertura el mercado de hidrocarburos de forma internacional.

Cornejo (2009), menciona que el propio gobierno con el fin de convencer a la población afirma que Pemex, contaba con 29,500 millones de barriles de petróleo en el golfo de México, pero cuando se presentó la iniciativa de la Reforma energética, informo que Pemex tenía 100 millones de barriles, lo que será menos de la mitad a lo antes mencionado en el gobierno. Por ende, el gobierno discutía que Pemex necesitaba aliados para obtener mayores beneficios en la empresa y al país con el fin de obtener la aprobación de la reforma Energética. Modificando artículos, quitándole exclusividad a Pemex, esperando las actividades estratégicas y no estratégicas para así abrirlas a la inversión privada mediante permisos o contratos. Catalogando los expertos como anticonstitucional reformar la Constitución de 1938, para así permitir a las empresas que realizaran actividades (producción, extracción, distribución, venta entre otras) de la cadena productiva que son exclusivas de Pemex.

De acuerdo con Cornejo (2009) lo antes mencionado se aplicó desde el sexenio de Miguel de la Madrid; donde las empresas privadas sustituían actividades de producción, extracción, transporte entre otras, en lugar de que Pemex lo produjera, dando lugar a una mayor participación al mercado interno. A través de

los llamados contratos de riesgo donde el gobierno propone que Pemex cubra sus costos y aparte una utilidad preestablecidas sobre todo en las aguas profundas.

El Gobierno afirmaba que Pemex no se privatizaría y no se vendería nada. Pero les han permitido a inversionistas privados realizar actividades estratégicas que solo Pemex puede realizar. De acuerdo con Echeverría (2017), el artículo 27° de la constitución mexicana menciona que el suelo, subsuelo agua y tratándose de gaseosos o de minerales radioactivos no se otorgaran contratos ni concesiones perteneciendo esto exclusivamente a la nación, así como conducir, transformar, distribuir y abastecer energía eléctrica. Pero al ver el expresidente Felipe Calderón el difícil panorama para su aprobación y la oposición de la izquierda, así como alto costo que puso el Partido Revolucionario Institucional (PRI) por el voto en el senado, el gobierno de Calderón le entrego al PRI la propuesta.

De acuerdo con el periódico la Vanguardia los expertos pronostican que, si finalmente si se lograba aprobar una reforma energética (que era el proyecto estrella del presidente Calderón), sería tan limitada que no resolvería los graves problemas estructurales de Pemex. Rocha (2013) menciona que el gobierno de Felipe Calderón (2006-2012) así como Vicente Fox (2000-2006), buscaron competir en un escenario internacional en el marco de un capitalismo global, para así buscar la apertura al mercado internacional. A través de la implantación de reformas estructurales mencionando así la reforma energética, fiscal y laboral. Convencidos que estas reformas traerían al país al desarrollo anhelado.

### Pacto por México

El desarrollo de la reforma energética se da a conocer por primera vez en la campaña de Enrique Peña Nieto como aspirante a la presidencia de México. A través del llamado "Pacto por México". No se puede olvidar que para el regreso del PRI a los pinos debía ser algo que impactara a la población ya que en esos momentos la política entre los partidos estaba en crisis y la poca credibilidad

desde el sexenio de Felipe Calderón ocasionaba pérdida de legitimidad al nuevo gobierno.

Rocha (2013) menciona que debido a la falta de orden del gobierno panista que asumieron el poder (2000 a 2012), contrastó mucho que a pocos días de su toma de posesión de Enrique Peña Nieto anunciara el pacto por México acompañado de los presidentes de los comités revolucionario institucional (PRI), acción nacional (PAN) y de la revolución democrática (PRD) expresando que habían ganado para prosperar hacia las soluciones del país y así avanzar hacia un futuro mejor.

Siendo el pacto por México el plan más ambicioso que contenía una serie de reformas constitucionales en materia económica, incluida la liberación del sector energético con el fin de lograr cambiar el crecimiento del 1%. De acuerdo con Mayer (2017) el país crecía desde 1995 a 2012 de 2.6% y 1.1% per cápita. Y con la aprobación de este paquete de reformas constitucionales se esperaba el crecimiento del 5% y 6%; pero de acuerdo con el periódico la Vanguardia el crecimiento económico no paso de los 2.5%.

Algunos medios internacionales llamaron a Enrique Peña Nieto “como el gran reformista”, que de acuerdo con la perspectiva del gobierno y los presidentes del PAN, PRI y PRD México necesitaba las reformas para tener una plataforma más sólida y completa, a fin de competir en el escenario internacional. Sin embargo, se iniciaron marchas contra esas reformas llamándolas, las mal llamadas reformas estructurales, a pesar del conflicto social que ocasiono la toma de decisión del gobierno. El pacto por México fue firmado el 2 de diciembre del 2012 a un día de su toma de posesión a la presidencia, siendo esta declarada constitucional el 18 de diciembre del 2018. Y dividido en cinco acuerdos:

-Sociedad de Derecho: Dentro de ella se menciona, seguridad social, servicio de salud, seguro de vida, seguro de desempleo, pensión para personas de la 3era edad, seguro de vida para madre y jefas de familia. La creación de un programa

contra el combate a la pobreza, impulso a la educación de calidad, así como estimular la cultura y el cumplimiento a los derechos indígenas.

-Crecimiento económico, empleo y competitividad. Este punto es uno de los más extensos dentro del cual menciona: Extender los beneficios a una economía competitiva a nivel mundial, el acceso equitativo de las telecomunicaciones (banda ancha, radio, televisión y telefonía), impulso al desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación, así como, la elaboración de una reforma energética, aumento de la productividad en el campo, así como una reforma hacendaria (fiscal).

-Seguridad social. Se plantea la creación de un sistema nacional de prevención, reformar los cuerpos judiciales, implementación de un sistema de ley de amparo y la reforma integral al sistema penitenciario.

-Transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción. Crear acuerdos para la transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción.

-Gobernabilidad democrática. Creación de coaliciones, adelantar la toma de posesión del presidente, reformas electorales, revisión del fuero entre otros.

Dentro de estos 5, se enfatizó el segundo punto, ya que dentro de este se encuentra la reforma energética, pero esto no quiere decir que no vayan de la mano con los 4 puntos anteriores; ya que al equipo de Enrique Peña Nieto; le “alarmaba” la estabilidad y crecimiento del país. La economía había presentado un crecimiento menor al esperado. Pero con el compromiso de impulsar el crecimiento económico en el país impulsan un paquete de reformas estructurales, siendo este la base de la agenda del presidente para arrancar el mandato.

Con el objetivo, de llegar a ser el motor de inversión y desarrollo que convierte a ese sector de hidrocarburos en uno de los más poderosos motores del crecimiento económico a través de la atracción de inversión, el desarrollo tecnológico y la formación de cadenas de valor. Proponiendo el pacto por México al segundo día de su toma de posesión como presidente de la república mexicana en 2012.

Plasmando dentro del pacto por México una serie de reformas estructurales para el “bienestar” del país. Logrando impulsar un paquete de 11 reformas estructurales dentro de ellas (reforma laboral, reforma energética, materia en competencia económica, reforma en telecomunicaciones y radiodifusión, reforma hacendaria, reforma financiera, reforma educativa, nueva ley de amparo. nuevo sistema penal acusatorio, reforma política-electoral y reforma en materia de transparencia) en el 2013, ocasionando incertidumbre entre la sociedad.

De acuerdo con Monroy (2016), el gobierno mexicano no alertó a la población, sobre los riesgos que le causaría la ejecución de los proyectos de la reforma y a los empresarios de como mitigar esos riesgos (contaminación, seguridad energética, variación de precios en el combustible y la luz entre otros). Pero si dejaba en claro que las condiciones de competencia internacional que permean la actividad económica hacen necesario que todas las empresas se vean obligadas a elevar su eficiencia, competitividad y productividad por lo cual México necesitaba la reforma energética, pero realmente a quien le pego los cambios fue a la sociedad clase media y baja.

## Reforma energética

Los inicios de la reforma energética se dieron aunado a la publicación del pacto por México siendo estos aprobados dos días después de la toma de posesión Enrique Peña Nieto como presidente de la República mexicana. La reforma energética fue una de las 11 reformas estructurales presentada dentro del pacto por México aprobada el 12 de agosto del 2013 y por el senado de la república mexicana el 11 de diciembre del 2013, siendo declarada constitucional por el poder ejecutivo y el poder legislativo el 20 de diciembre del 2018. Promoviendo el desarrollo de un sistema eléctrico nacional y reformando la Constitución Mexicana, sobre la conducción y regulación del estado.

La Constitución Mexicana por mandato del expresidente Lázaro Cárdenas en 1938, aplica la ley de expropiación petrolera donde mantiene la propiedad exclusiva del estado sobre los recursos del subsuelo, suprimiendo las concesiones y contratos sobre el petróleo y los hidrocarburos. Ya que la concesión confería a particulares los derechos para explorar y aprovechar bienes del dominio nacional y consideraba como derecho exclusivo del estado el explorar los hidrocarburos.

Pero de acuerdo con el resumen ejecutivo presentado por gobierno de la República el principal obstáculo para materializar plenamente el potencial del país fue el marco constitucional ya que la constitución obliga a Pemex a llevar a cabo, por si solo todas las actividades de la industria petrolera. Por lo tanto, Enrique Peña Nieto menciona que, con la reforma a la constitución, México saldrá de un letargo económico y permitirá modernizar el sector energético, sin privatizar a las empresas públicas dedicadas a la producción y el aprovechamiento de los hidrocarburos y la electricidad (CFE y PEMEX).

Pero de acuerdo con Montoya (2018), la implementación de la Reforma energética sería traicionar a la patria, entregar los bienes de la nación en manos de transnacionales y así perder la soberanía de del país. México necesita cambios, pero no entregándolos a empresas privadas, si no buscando que sea un país independiente que no dependa de otras empresas extranjeras, dejando la

corrupción, administrar de forma adecuada y honesta los recursos económicos ya que México cuenta con los suficientes recursos para salir adelante sin depender de otros países.

Dentro de la reforma energética se plantean varios objetivos que se verán traducidos en beneficios para los ciudadanos. Dentro del resumen ejecutivo presentado por gobierno de la república (2013) se menciona 10 objetivos, dentro de los cuales se encuentran:

- A) Mantener la propiedad de la nación sobre los hidrocarburos que se encuentran en el subsuelo.

De acuerdo con Ruiz (2015) se determinó que las actividades del sector energético son de utilidad pública y una prioridad del estado por encima de todo. Con la aplicación de la reforma energética se afectó el derecho de la propiedad y libertad del trabajo y se eliminó la palabra expropiación de la reforma así que los dueños de las tierras no evitaran que su terreno sea utilizado por la industria. Se aprueba dentro de la reforma energética el termino ocupación temporal, cuando no se lleve a un acuerdo de compra y venta con los empresarios y dueño de las tierras, se obligará a los dueños a negociar un acuerdo con los compradores, siendo el gobierno quien determine los pagos para ambas partes obligando al propietario a una negociación forzada, donde el propietario tendría que ceder su tierra de forma temporal. De acuerdo con Echeverría (2017) el artículo 27 ° establece las bases del subsuelo, suelo y aguas. El artículo antes de la reforma energética establecía: “Tratándose del petróleo y de los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos, gaseosos o de minerales radioactivos, no se otorgarán concesiones ni contratos, ni subsistirán los que en su caso se hayan otorgado y la nación llevará a cabo la explotación de esos productos, en los términos que señale la ley reglamentaria respectiva. Corresponde exclusivamente a la nación generar, conducir, transformar, distribuir y abastecer energía eléctrica que tenga por objeto la prestación de servicio público.” En este párrafo se prohíbe otorgar contratos y concesiones para la explotación de los hidrocarburos y solo la nación puede

generar, conducir, transformar, distribuir, así como abastecer de energía eléctrica a la nación por medio de CFE y Pemex.

Pero con la reforma al artículo 27° del 2013 a la Constitución Mexicana menciona que “Tratándose del petróleo y de los hidrocarburos sólidos, líquidos o gaseosos, en el subsuelo la propiedad de la nación es inalienable e imprescriptible y no se otorgarán concesiones. Con el propósito de obtener ingresos para el estado que contribuyan al desarrollo de largo plazo de la nación, ésta llevará a cabo las actividades de exploración y extracción del petróleo y demás hidrocarburos mediante asignaciones a empresas productivas del estado o a través de contratos de utilidad con éstas o con particulares en los términos de la ley reglamentaria. Para cumplir con el objeto de dichas asignaciones o contratos las empresas productivas del estado podrán contratar con particulares. En cualquier caso, los hidrocarburos en el subsuelo son propiedad de la nación y así deberá afirmarse en las asignaciones o contratos.” Esta nueva modificación representa una contradicción constitucional ya que por un lado habla de no otorgar concesiones, pero si otorgar contratos a empresas privadas.

B) Modernizar y fortalecer, sin privatizar, a petróleos mexicanos (Pemex) y a la comisión federal de electricidad (CFE) como empresas productivas del estado, 100% públicas y 100% mexicanas, así como permitir que la nación ejerza, de manera exclusiva, la planeación y control del sistema eléctrico nacional.

Antes de la reforma energética, el gobierno llamaba al conjunto de actividades económicas, exclusivamente a las que realiza el gobierno federal a través de organismos públicos y unidades de la administración pública, como áreas estratégicas. Estas áreas del gobierno muestran actividades como correos, telégrafos y radiotelegrafía, petróleo y los demás hidrocarburos, petroquímica básica, minerales radiactivos y generación de energía nuclear, electricidad y las actividades que señalen las leyes que expida el congreso de la unión. Es importante señalar que para estas actividades no se permitía otorgar concesiones ni contratos. Fundamentado en los artículos 25°, 27°, 28° de la Constitución

Mexicana de 1997. El cual establece de acuerdo con Gamboa (2014) el artículo 25 (párrafo cuarto): Corresponde al estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la nación, así como el sector público tendrá a su cargo, de manera exclusiva, las áreas estratégicas que se señalan.

El artículo 27 párrafo cuarto, corresponde exclusivamente a la nación, la planeación y el control del sistema eléctrico nacional, así como el servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica; en estas actividades no se otorgarán concesiones, sin perjuicio de que el estado pueda celebrar contratos con particulares en los términos que establezcan las leyes, mismas que determinarán la forma en que los particulares podrán participar en las demás actividades de la industria eléctrica.

Dentro del artículo 28 no se crean monopolios en las funciones que el estado ejerza de manera exclusiva en las siguientes áreas estratégicas: correos, telégrafos y radiotelegrafía, petróleo y los demás hidrocarburos, petroquímica básica, minerales radioactivos y generación de energía nuclear, electricidad y las actividades que expresamente señalen las leyes y que expida el Congreso de la Unión.

Es importante señalar que antes de la reforma a la Constitución Mexicana, cualquier actividad era exclusivamente del gobierno federal, no se permitía la entrada de empresas privadas en la industria mexicana. Se buscaba que los beneficios económicos fueran siempre para la nación, siendo esta soberana y así no permitir la privatización de los sectores industriales. Logrando así tener el control de las actividades estratégicas ya antes mencionadas.

Pero con las modificaciones realizadas tras la reforma energética el gobierno de Enrique Peña Nieto modificó las áreas estratégicas como áreas prioritarias donde, el gobierno federal ya no tiene la exclusividad para realizar las actividades económicas mediante los organismos públicos descentralizados; si no por

empresas públicas y el sector privado a fin de impulsarlas y organizarlas previendo de esta forma el desarrollo nacional. Donde el gobierno puede llevarlas por sí solas o privadas otorgando estas actividades por concesiones o permisos. Fundamentado a través de los artículos 25°(podrá participar por sí o con los sectores social y privado, de acuerdo con la ley, para impulsar y organizar las áreas prioritarias del desarrollo) y 28°(la comunicación vía satélite y los ferrocarriles son áreas prioritarias para el desarrollo nacional en los términos del artículo 25 de esta constitución; el estado al ejercer en ellas su rectoría, protegerá la seguridad y la soberanía de la nación, y al otorgar concesiones o permisos mantendrá o establecerá el dominio de las respectivas vías de comunicación de acuerdo con las leyes de la materia) de la reforma energética ahora ya reformados en la constitución mexicana.

La diferencia de áreas estratégicas a prioritarias deja ver un nuevo panorama constitucional, a través de los nuevos fundamentos jurídicos a los artículos 25°, 27° y 28°.De acuerdo con la planeación y control del sistema eléctrico nacional y del servicio público de trasmisión y distribución de energía eléctrica como la exploración y extracción de petróleo y demás hidrocarburos serán actividades exclusivas de la nación, de acuerdo al artículo 27 se celebran contratos pero no marcan su límite así que estos tendrían menor limitantes que una concesión.

Reducir la exposición del país a los riesgos financieros, geológicos y ambientales en las actividades de exploración y extracción de petróleo y gas natural. Impulsar el desarrollo, con responsabilidad social y ambiental.

De acuerdo con Gamboa (2010) el artículo 25° menciona que, bajo criterios de equidad social, productividad y sustentabilidad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente. Con el fin de impulsar las empresas de los sectores sociales y privados de la economía, el agregar la palabra sustentabilidad al artículo hace énfasis en el vínculo necesario

entre la política económica rectora del estado en el desarrollo económico, industrial y de la competitividad, con un entorno ecológico sano, que genere beneficios para la sociedad a largo plazo.

Pero de acuerdo con el centro mexicano de derecho ambiental (2018) México es un país dependiente de los hidrocarburos y la reforma energética no es algo lógico con las políticas climáticas ya que no hay compromiso nacional e internacional en materia de reducción de Gases efecto invernadero (GEI), por lo tanto, con dicha Reforma las emisiones de gases aumentaran debido a la explotación de hidrocarburos.

Por lo tanto, Gamboa (2010) menciona que de seguir con el escenario actual se calcula que en 2020 las emisiones nacionales de GEI serán un 28% más altas en comparación a las de 2010. Por ello, una reforma energética sustentable debe sentar las bases para una transición energética y una diversificación de la mezcla energética que permita cumplir con los compromisos nacionales e internacionales en materia de reducción de emisiones GEI.

La reforma energética fomenta la explotación de hidrocarburos no convencionales mediante la fracturación hidráulica siendo esta una actividad que va en contra del medio ambiente dañando el aire, la tierra y los ríos. Emitiendo altas cantidades de metano, así como un gas que acelera el calentamiento global. Ignorando la necesidad de reducir los gases efecto invernadero y lo vulnerable que se vuelve el país al cambio climático. Dejando de lado las energías renovables.

Garantizar estándares internacionales de eficiencia, calidad y confiabilidad de suministro energético, así como transparencia y rendición de cuentas en las distintas actividades de la industria energética. Combatir de manera efectiva la corrupción en el sector energético y fortalecer la administración de los ingresos petroleros e impulsar el ahorro de largo plazo en beneficio de las futuras generaciones.

Durante 30 años la industria petrolera y sus ingresos han sido el pilar fundamental para sostener la economía de México. En el 2013 el principal reto de las finanzas públicas era revertir la caída de la producción del petróleo, sostenido por los altos precios por barril, buscando con ello la implementación de la reforma energética. Para con ello asegurar la estabilidad del país, aun cuando los precios por barril bajaran, obteniendo mayores ingresos y beneficios.

Entre los cambios más importantes que generó la reforma en México, se encuentran aquellos relativos a la forma de administrar los recursos públicos generados por los hidrocarburos, con el fin de administrarlos de forma eficiente; El gobierno utilizó como instrumento el fideicomiso y la creación de nuevas instituciones a fin de obtener mayor control, transparencia, calidad, eficiencia, confianza y fortalecer las finanzas. De acuerdo a la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (2013) se crearon y fortalecieron las siguientes dependencias:

- Secretaría de energía (SENER), la cual se encarga de proponer la política y diseñar la planeación energética, seleccionar las áreas de explotación y extracción de hidrocarburos a licitar, establecer el modelo de contratación, diseñar los contratos, así como de vigilar el cumplimiento de los contratos internacionales.
- Secretaría de hacienda y crédito público (SHCP): Es responsable de establecer las variables de adjudicación de los procesos de licitación es decir determina que propuesta es la que le deja mayor valor económico a México, participa en la verificación y auditoría contable y financiera de los contratos y asignación, así como de vigilar los pagos de los contratos y contraprestaciones.
- Secretaría de economía (SE): se encarga de fomentar el desarrollo de la industria nacional para atender las necesidades del sector, diseñar políticas públicas y el registro público de proveedores nacionales.
- Comisión nacional de hidrocarburos (CNH): le propone a la SENER un plan quinquenal de las áreas a licitar para la explotación y extracción de

hidrocarburos, lleva acabo las licitaciones y concede los contratos, así como administrar y supervisar los contratos, autoriza la perforación de pozos y estudios de sísmica y administración de información.

- Comisión reguladora de energía (CRE): regula y promueve el desarrollo eficiente de las actividades del transporte, almacenamiento y distribución de hidrocarburos, promueve y vigila el expendio al público de energéticos, regula las ventas a si como establece el pago de las tarifas de transporte, almacenamiento y distribución de hidrocarburos.
- Agencia de seguridad energía y ambiente (ASEA): promueve la seguridad industrial, operativa, y protección del medio ambiente, define las medidas técnicas y protocolos para mitigar riesgos y hacer frentes a derrames, fugas y accidentes.
- Fondo mexicano del petróleo para la estabilización del desarrollo (FMP): mantiene el registro de todas las asignaciones y contratos, recibe y administra los ingresos, trasfiere cada año ingresos al presupuesto federal hasta el 4.7% del PIB.

De acuerdo con la Reforma Energética, los órganos reguladores, coordinando los hidrocarburos y la electricidad permitirían reemplazar a los órganos anteriores CFE y PEMEX. Con el fin de lograr un desarrollo eficiente de la explotación, extracción de hidrocarburos, así como la generación de energías. Obteniendo mayor autonomía jurídica, presupuestaria y gestión en los proyectos presentado por los planes quinquenales, siempre teniendo mayor favoritismo por el gobierno en las licitaciones y contratos. Convirtiéndose en empresas productivas para el estado, regidas por su propia ley.

Dentro de la reforma energética se establece un fideicomiso público llamado (fondo mexicano del petróleo para la estabilización del desarrollo). De acuerdo con Albarrán (1945), el fideicomiso es un acto jurídico, que debe constar por escrito por medio de un contrato, por el cual una persona moral o física denominada fideicomitente; destinando uno o varios bienes en beneficio de otra persona, encomendando su realización a una institución bancaria llamada fiduciaria.

Este fideicomiso está sujeto a obligaciones de transparencia denominado “fondo mexicano del petróleo para la estabilización y el desarrollo” siendo la institución fiduciaria el banco de México. A través de este fideicomiso público se utilizará como un administrador de la renta petrolera asegurando la estabilidad de las finanzas públicas y el ahorro en largo plazo. De acuerdo con el DOF (2013) antes de la reforma energética México crecía entre 3.0 y 4.0 % al año, comparado con otros países es insuficiente para el crecimiento de la economía mexicana.

A través de estos fideicomisos es que se administran, invierten y distribuyen los ingresos del petróleo generados por las contraprestaciones, asignaciones y contratos que el gobierno suscribe con particulares o empresas productivas del estado como es el caso de PEMEX. El gobierno de Enrique Peña Nieto buscó la transparencia y rendición de cuentas en las distintas actividades de la industria energética a través del fortalecimiento y creación de nuevas instituciones apegadas al fideicomiso. Buscando beneficios en el ahorro y crecimiento económico. Con el fin de lograr oportunidades para un mejor desarrollo y calidad de vida.

Dentro de los objetivos se buscaba obtener ciertos beneficios para la población; de acuerdo con el resumen ejecutivo presentado por el gobierno de la República (2013); la reforma energética tendría beneficios concretos para los mexicanos dentro de los cuales se enlistan los siguientes:

## Precios más bajos del gas y la luz

Uno de los puntos más atractivos para la sociedad, cuando se presentó la reforma energética fue que se prometió bajar los costos del gas natural y la gasolina. La implementación de la reforma permitirá reducir el costo de la electricidad para todos los usuarios, lo que, aunado a una reestructuración tarifaria, eliminará el sesgo anticompetitivo para los grandes consumidores industriales. Con el fin de buscar un bienestar social en la población y empresas, otorgándoles mayores beneficios y facilitando sus actividades diarias.

De acuerdo con el resumen ejecutivo presentado por el gobierno de la república (2013); se atraería la inversión extranjera para aumentar la producción del crudo y por consecuencia se impulsaría el desarrollo del país en diferentes sectores. Esperando así que se generara mayor desahogo de inversión por parte de privados; para así México poder invertir en refinar la gasolina y extraer el gas natural. A fin de bajar los precios del gas y la gasolina.

De acuerdo con un estudio de prospectiva de petróleo y petrolíferos de Joaquín Pedro para el año 2013, se consideró el precio de la gasolina PEMEX Magna de 11.5 pesos por litro y la gasolina PEMEX Premium mantendría un precio constante de 12.1 pesos por litro, durante el periodo 2013-2027. Para el caso de PEMEX Diésel, se prevé un incremento de 8.3%; para ser de 11.9 pesos un litro, el cual se mantendrá hasta el final del periodo. En lo que concierne al precio del combustible nacional en 2013 se prevé una reducción de su precio de 15.9%, por lo que ubicarse en 7.8 pesos por un litro.

Al aprobarse la reforma energética, la población esperaba que las cosas mejoraran en México. Pero los resultados no fueron como se esperaba. De acuerdo con Aguirre (2019) es injusto que los mexicanos estemos pagando el petróleo por encima de los precios del libre mercado que rigen en USA; ya que el sexenio de Enrique Peña Nieto entregó la gasolina con el 87.2% más cara que en USA entregando a la nación el mayor desequilibrio histórico. En el 2007 se dio lo que se le llamó el gasolinazo, llevando al pueblo a una crisis económica y social

por el alza de los precios en la gasolina, provocando un caos para gobierno. Ya que este no previó el alza de los impuestos en la gasolina al liberar los precios de acuerdo con el libre mercado; pero no solo influyo el mercado si no las incertidumbres geopolíticas con USA.

Pero por qué no dio resultado la reforma energética a dos años de su implementación, así como no cumplió la promesa de bajar los precios. De acuerdo con Patiño (2018) los mexicanos por cada litro de gasolina pagan cuatro tipos de impuestos (El Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) federal y estatal, IEPS CO2 y IVA), siendo entre 5 y 6 pesos por litro de gasolina magna, Premium y diésel; lo que representa el 30% del precio final. El impuesto IEPS fue de 2.21 pesos por el litro de gasolina el cual conto con un subsidio por parte de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, el cual en términos reales sería de 4.59 pesos por litro. El segundo impuesto IEPS estatal se determina de forma fija para todo el año y se actualiza anualmente de acuerdo a la inflación; el tercer impuesto de IEPS por emisiones CO2 el cual tiene el propósito de desalentar el uso de combustibles fósiles, no obstante, su objetivo no se cumple al 100% pues la gasolina es un producto inelástico, es decir que se compra aunque su precio se incremente y por último el IVA que es el 16%; concluyendo que la carga tributaria es definida por la secretaria de Hacienda la cual determina por medio de estos 4 impuestos el precio final.

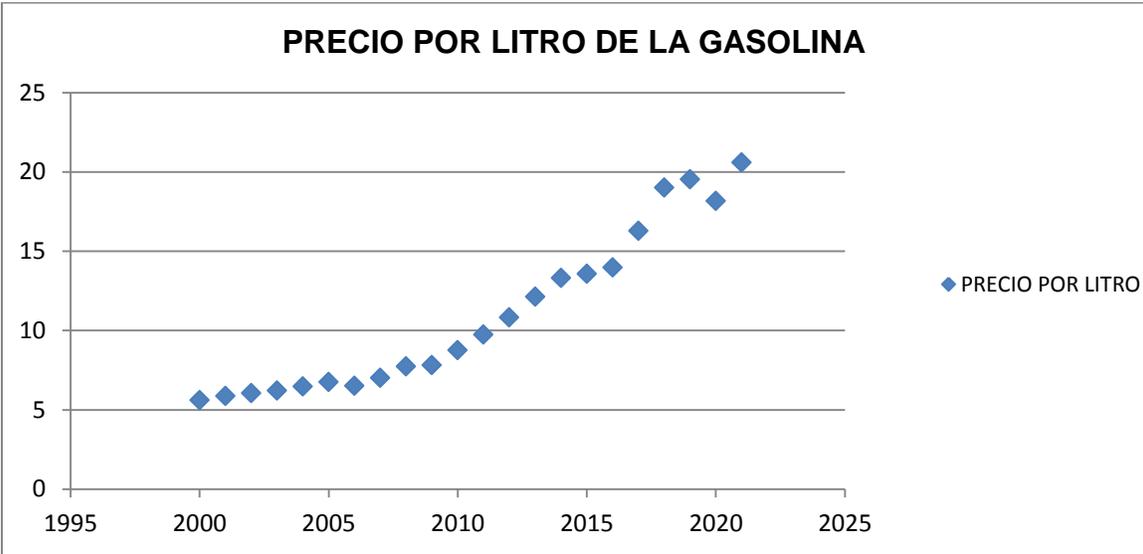
Enrique Pena Nieto (2018) por medio de un video, menciona que el gasolinazo de enero del 2007 era necesario por el bienestar de los mexicanos, donde libero los precios de la gasolina. Retirando el subsidio que daba el gobierno de México, argumentando que era insostenible el seguir manteniendo ese subsidio para el gobierno, ya que si no se realizaba habría tenido que hacer recortes al gasto público y a varios programas que beneficiaban a los mexicanos mencionando al programa prospera, a los sectores de salud, educación e inversión entre otros.

De acuerdo con el Economista (2018), se realizó un comparativo con el precio del combustible; del primer trimestre del sexenio de Enrique Peña Nieto a agosto del

2018. El precio de la gasolina aumento el 80% de su precio anterior, el diésel paso de 11.01 (2012) por litro a 19.98 por litro y la gasolina Premium de 11.30 (2012) por litro a 20.42 y la regular de 10.70 (2012) por litro a 18.92 por litro. Ya contando la implementación del libre mercado con ajustes al IEPS fijado por la Secretaría de Hacienda de enero del 2017 a agosto del 2018, aumentando más de 8 pesos por litro de gasolina en toda la República Mexicana.

De acuerdo con la gráfica 1 se puede apreciar el comportamiento de los precios de la gasolina del 2000 al 2020. Con la implementación de la reforma energética se prometió bajar los precios de la gasolina, pero fue todo lo contrario ya que el incremento en precios fue de 75.76 % en el sexenio de Enrique Peña Nieto (2012 al 2018). Los costos aumentaron dejando el precio de la gasolina en 21 pesos por litro.

Gráfico 1. Precio por litro de gasolina en el periodo 2000-2020



Fuente: Elaboración propia con base en datos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI);2020.

Aumento de la producción.

En el Gobierno de Enrique Peña Nieto (2013); se mencionó que el sector petrolero mexicano enfrentaba grandes retos, urgentes por atender, entre los cuales se encontraba la caída de la producción y la necesidad de mayor inversión en la industria petrolera, recalcando que la producción de petróleo paso de 3.4 millones de barriles en 2004 a 2.5 millones de barriles diarios en el 2013 y sobre el gas natural México solo importaba el 3% de consumo nacional y en la actualidad se importaba 30% del gas natural que se consume en el país.

Argumentando que se obtenía el crudo de los recursos no convencionales y que México no contaba con la capacidad de extraer esos recursos naturales y por ende se necesitaba atraer mayor inversión privada que invirtiera en el país; pero de acuerdo con el marco constitucional no permitía a PEMEX asociarse con otras empresas dentro de México hasta diciembre del 2013 que se propone la Reforma Energética. La cuál proponía el crecimiento de la producción del petróleo, ya que en el estudio de la Prospectiva del Petróleo y Petrolíferos; Estrada (2013) menciona que México durante el 2012 presentó un descenso en la producción del -0.8%, mostrando una baja en los últimos diez años de 1390 millones de barriles diarios en 2002 a 1199 millones de barriles en 2012. Visto desde este punto el gobierno de México estaba preocupado por la economía de México ya que gran parte del producto interno bruto es aportado por los ingresos del crudo, tomando medidas el gobierno presenta la Reforma energética donde se plantea.

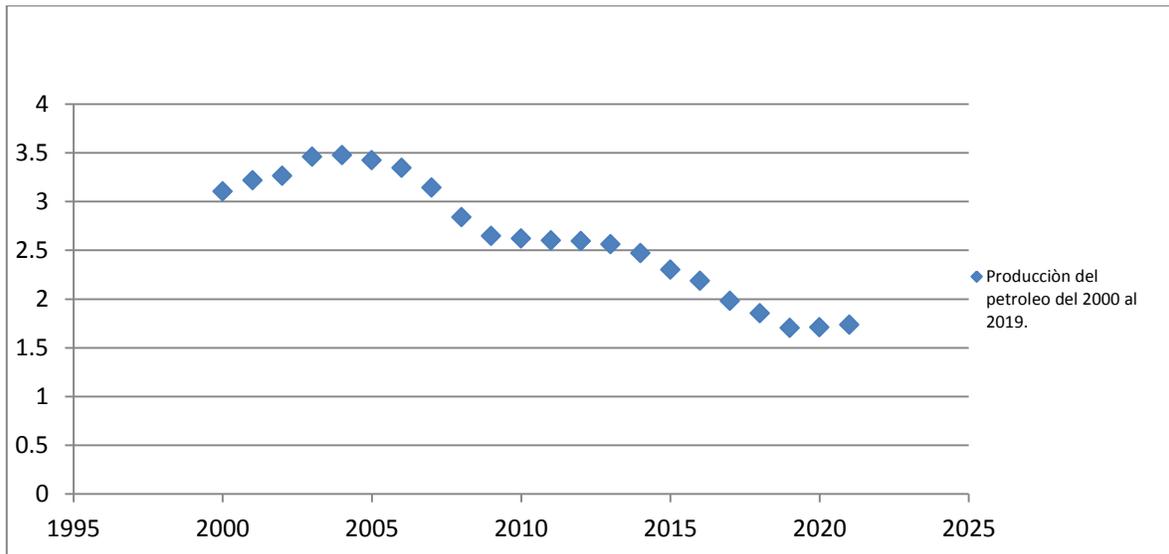
De acuerdo con el resumen ejecutivo presentado por el gobierno de la República (2013); la reforma energética propone el aumento de la producción del petróleo de 2.5 millones de barriles diarios que se producen actualmente, a 3 millones de barriles en 2018, y a 3.5 millones en 2025, asimismo aumentar la producción de gas natural de los 5 mil 700 millones de pies cúbicos diarios producidos actualmente a 8 mil millones en 2018 y a 10 mil 400 millones en 2025. De acuerdo con el resumen ejecutivo, Gallardo y Mora Luz (2014) mencionan que durante la ronda cero a Pemex le fue bien ya que se le otorgo las reservas que solicitó, para

así tener un alza del 2.5 de millones diarios en producción. Con el fin de lograr tasas de restitución de reservas probadas de petróleo y gas natural superiores al 100%; obteniendo así un programa de exploración donde se logre recobrar y sostener una tasa de restitución de reservas obteniendo ingresos extras para el fondo nacional del petróleo.

Núñez (2013), menciona que el contenidos del resumen ejecutivo se trata de una afirmación retórica irresponsable o se dispone de información confidencial sobre reservas a gran escala que han sido ocultadas a la nación y se aprovecharan por grandes corporativos aprovechando el recurso y cómo es posible que se pueda anunciar un aumento de producción del 20% de la producción para el 2018 y otro 30% para el 2025, así como la obtención del gas natural y petróleo por medio de la fractura hidráulica (fracking) siendo una técnica de perforación de un pozo vertical hasta alcanzar la formación que contiene gas o petróleo. Pero de acuerdo con el economista (2018) actualmente se produce 1.65 millones de barriles diario y no se ha cumplido la promesa de aumentar la producción del petróleo a través de la inversión privada.

De acuerdo a la gráfica 2 se observa la producción del petróleo, cabe resaltar que la reforma energética menciona un aumento en la producción en el 2004 de 3.5 millones de barriles diarios en producción; Pero claramente se observa en la gráfica una producción menor a la esperada de 2.5 millones de barriles diarios. La producción del petróleo bajo a 1.09 millones diarios en el 2019, por lo cual no fueron los resultados esperados de la reforma energética.

Gráfico 2. Producción de petróleo del 2000 al 2019



Fuente: Elaboración propia con base en datos del banco mundial,2021.

### Crecimiento del PIB y empleo.

El PIB, en México según Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI), es el instrumento que mide la economía en México, donde refleja el valor total de los bienes y servicios finales producidos en un país durante un tiempo ya definido. Es decir, a mayor PIB mayor crecimiento de la economía y por ende hay mayor posibilidad de encontrar un trabajo o aumento de sueldos. Así también se define si el país necesita algún impulso por medio de políticas o una moderación y si se avecina alguna amenaza como una recesión o inflación.

En el caso de México el PIB de acuerdo con el economista (2019), su crecimiento económico se estancó provocando recesión en la economía a causa de problemas geopolíticos y otras externalidades nacionales como internacionales. De acuerdo con Heath Jonathan (2011), México ha sufrido seis recesiones entre 1980- 2010. Cabe señalar entre las más importantes que afectaron de forma significativa al país, fueron la del 2000-2003, la cual fue la más larga, durante 36 meses y la del 2008-2009, considerada la tercera más profunda en México. Esto ocasionó, la

caída del crecimiento del producto interno bruto (PIB) a consecuencia del descenso de la renta, consumo, inversión entre otros factores. Provocando que el país se viera menos atractivo a inversiones extranjeras, por lo cual las expectativas inversión extranjera y nacional bajarán no solo afectando el crecimiento en el sector de hidrocarburos.

Algunos acontecimientos que se pueden manifestar durante los siguientes sexenios más destacados. En el sexenio de Vicente Fox (2000-2006) los atentados terroristas del 2001 en Estados Unidos le implicó a México una caída del producto interno bruto del 0.4%, creciendo solo 2.3% y a Felipe Calderón (2006 al 2012) le estalla una crisis externa generada en Estados Unidos que le costó a México la caída del producto interno bruto del 5.5% teniendo un crecimiento del 2.2%. Durante el sexenio de Enrique Peña Nieto (2012 al 2018), no hubo un año con recesiones ya que los cambios estructurales y la implementación de Reformas estructurales, apoyaron para el crecimiento económico en México, pero no el esperado.

Con ilusión de ver un México más próspero con un crecimiento constante se impulsa la Reforma energética y ya puesta en marcha los expertos pronosticaban un crecimiento económico de un punto porcentual para los 2018 y dos puntos porcentuales para el 2025. Camacho (2014) estima que las reformas estructurales aumentarán la tasa de crecimiento del producto interno bruto en 2.2 puntos cada año, lo que hace posible que a fines del sexenio en curso de Enrique Peña Nieto la tasa de crecimiento se ubicó entre 4.7 por ciento y 5.2 por ciento.

De acuerdo con Estrada (2013), es el producto interno bruto (PIB) durante la aprobación de la Reforma tiene sensibilidad ante cambios de una menor actividad industrial, el PIB se pronosticaba con una tasa de crecimiento de la economía para 2013 de 1.8% en lugar de 3.1% estimado anteriormente por la SHCP. Considerando esta reducción del PIB nacional en el análisis de sensibilidad, se estima una tasa de crecimiento promedio de 3.6% entre 2014 y 2019 en lugar del 4.0% de no haberse reducido las expectativas del PIB nacional.

Aunado al crecimiento económico y con un alza del PIB, México espera crear cerca de medio millón de empleos adicionales en este sexenio, llegando a 2 millones y medio de empleos en 2025. Pero de acuerdo con Campos (2019) Enrique Peña Nieto, no tuvo un año con recesiones ya que los cambios estructurales y la implementación de Reformas estructurales, fueron el sostén principal de un PIB de 2.7%. Es importante aclarar que durante el periodo de Enrique Peña Nieto el PIB sí creció, ya que su gobierno incentivo la Reforma Energética obteniendo a través de licitaciones hasta octubre del 2018 donde se firmaron 107 contratos de explotación y extracción, participó 74 empresas de 20 países distintos. De acuerdo con García (2019), se verían estos contratos tangibles a través de inversiones de 167 mil millones de dólares y la creación de 900 mil empleos en el largo plazo. Pero realmente lo pronosticado dentro de la Reforma energética se vio reflejado en el crecimiento económico (PIB).

Con los 174 contratos ya firmados, se esperaba un ingreso económico brutal para la economía. Pero el gobierno de Enrique Peña Nieto, solo se enfocó en conceder contratos a 74 empresas para sí recibir inversión cada que se firmaba un contrato, lo que ocasionó que los ingresos no fueran los esperados al pasar el tiempo ya que las empresas no extraían petróleo de acuerdo a lo firmado, por ende no existía un aumento de inversión extranjera reflejándose claramente en el producto interno del país ya que estas no producían y no invertían en el país.

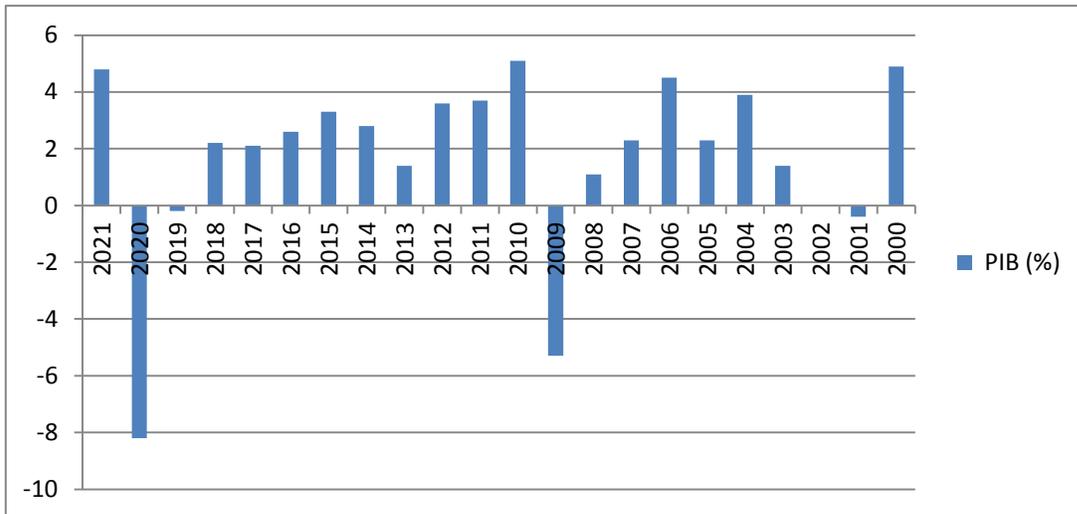
De acuerdo con el INEGI (2019) México actualmente está en recesión ya que ha tenido dos trimestres presentando datos negativos en el tercer trimestre se contrajo el 0.3% por lo que no tuvo crecimiento alguno, el dato del PIB con el actual presidente de México Andrés Manuel López Obrador de acuerdo con Morales (2015) se encuentra muy por debajo de Felipe Calderón (2.279%) y Enrique Peña Nieto (1.620%), obteniendo un crecimiento negativo de -0.1% trimestralmente ocasionando incertidumbre en el mercado internacional y nacional.

El actual presidente Andrés Manuel López menciona que no es posible seguir entregando territorio para la extracción de hidrocarburo si no hay inversión ni producción por parte de las transnacionales, aclarando que no se cancelaran los contratos, pero las empresas deben demostrar que van a invertir y que van a producir petróleo para lo que les otorgó un plazo de tres años a las 74 empresas.

Por ejemplo la empresa Sierra Oil & Gas la cual adquirió en la ronda 1.1 la primer licitación de 2 contratos para explotar y explorar frente a la costa de Veracruz y Tabasco y hasta la fecha solo van en la fase de exploración. En cambio la empresa Italiana ENI México que es una de las que más ha perforado y encontrado yacimientos, obteniendo esta su licitación en el 2015, al igual que la empresa anterior, y actualmente se encuentra en desarrollando cuatro pozos en aguas profundas.

De acuerdo con la gráfica 3 se puede observar el comportamiento del producto interno bruto (PIB) del 2000 al 2021. Donde se aprecian los resultados de la reforma energética. Cabe mencionar que durante el sexenio de Enrique Peña Nieto (2012 al 2018), no hubo un año con recesiones ya que los cambios estructurales y la implementación de Reformas estructurales, apoyaron para el creciente económico en México, pero no el esperado. Los expertos esperaban que aumentara la tasa de crecimiento del producto interno bruto en 2.2 puntos cada año, lo que hace posible que a fines del sexenio en curso de Enrique Peña Nieto la tasa de crecimiento se ubicó entre 4.7 por ciento y 5.2 por ciento, lo cual no fue lo esperado.

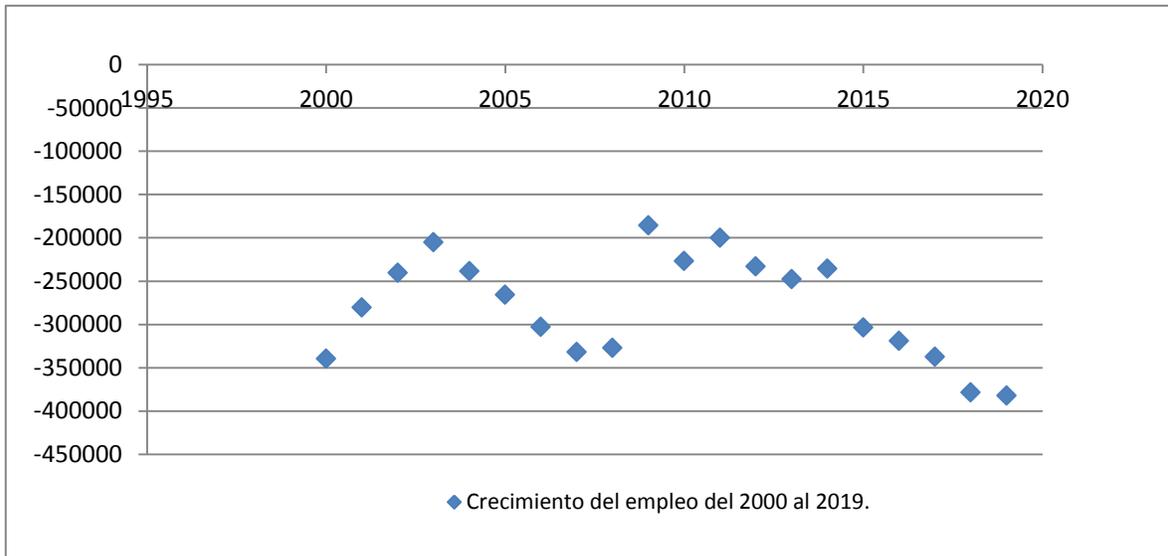
Gráfico 3. Producto Interno Bruto de México (2000 – 2021)



Fuente: Elaboración propia con base en datos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), 2021.

De acuerdo con la gráfica 4 se puede observar el comportamiento del empleo en México del año 2000 al 2019. Se esperaba con la implementación de la reforma energética un crecimiento económico y por ende un alza de producto interno bruto (PIB) dando resultado el incremento del empleo. Se esperaba generar medio millón de empleos adicionales en el sexenio de Enrique Peña Nieto (2012 al 2018) con el fin de llegar a 2 millones de empleos para el 2025. De acuerdo a la gráfica 3 se puede observar que hay pérdida en la generación de empleo, dando un resultado negativo y confirmando que no hubo el crecimiento esperado de acuerdo a la reforma energética.

Gráfico 4. Crecimiento del empleo en México (2000-2019)



Fuente: Elaboración propia con base en datos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), 2022.

Medio ambiente.

Uno de los puntos dentro de la Reforma Energética es el cuidado del medio ambiente, buscando fomentar energías limpias. Dentro de la Reforma Energética se busca sustituir las centrales eléctricas más contaminantes con tecnologías limpias y fomentar la utilización de gas natural en la generación eléctrica.

México sigue generando energía con fósiles por ello se reformo dentro del artículo 25 de la constitución mexicana los siguiente “bajo criterios de equidad social, productividad y sustentabilidad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente”.

De acuerdo con López (2004) de la iniciativa propuesta por el ejecutivo federal, uno de los ejes que sustenta la Reforma es la sustentabilidad y la protección del medio ambiente por lo cual se deberá mitigar los efectos negativos de la

producción y el consumo de energías fósiles y contar con mayor disponibilidad de energías limpias, teniendo como objetivo que para el 2024 México no rebase la generación de combustibles fósiles más del 65%.

La construcción de infraestructura apoyaría a reducción de emisiones de gas por ejemplo el transporte de gas, permitirá disminuir de forma significativa la presencia de contaminante como azufre y partículas, ayudando a bajar la contaminación de forma significativa. Se promovieron leyes dentro de las cuales están Ley de Hidrocarburos y la Ley de la Industria Eléctrica; teniendo como objetivo reducir las emisiones de gas invernadero a través de fuentes limpias de energía.

De acuerdo con Díaz (2017), la Reforma Energética fomenta la explotación de hidrocarburos por medio de la fracturación hidráulica. Se trata de un proceso de extracción incompatible con la protección del medio ambiente de paso afecta el desarrollo social de las comunidades cercanas a esta actividad. Es una actividad que contamina el aire, la tierra y los ríos, emitiendo una cantidad muy alta de metano, así como un gas que acelera de forma dramática el calentamiento global ya que el metano contiene un efecto invernadero 23 veces mayor por molécula que el dióxido de carbono. Cabe mencionar que México es uno de los 15 países que produce emisiones de dióxido de carbono todas vinculadas con el sector energético.

De acuerdo con el centro mexicano de derecho ambiental (2018) la reforma energética Constitucional y su legislación secundaria no incorporan de manera transversal aspectos fundamentales como los derechos humanos, el cambio climático, las energías renovables, la incorporación del costo generado por las externalidades ambientales y el cuidado adecuado del medio ambiente en los procesos productivos de las actividades energéticas. Asimismo tampoco se contemplan mecanismos para contabilizar, prevenir o minimizar los posibles impactos ambientales y sociales resultado de la generación y uso de la energía.

### III.CONCLUSIÓN

México después de la revolución mexicana, fue considerado un país libre e independiente regido bajo sus propias leyes a través de la Constitución Mexicana de 1917. En el artículo 39 de la Constitución Mexicana de 1917, menciona que la soberanía nacional reside esencial y originalmente en el pueblo, así como todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de este, teniendo el poder de modificar o alterar la forma de su gobierno ejerciendo la soberanía por medio de los poderes de la unión.

De acuerdo con Flores (2013) la soberanía es” la cualidad de un estado que le permite autodeterminarse, sin la intervención de otro poder, de tal manera que el estado soberano dicte su constitución y señale el contenido de su derecho”. Se mencionaba que con la implementación de la reforma energética México pierde soberanía, pero es importante señalar que bajo la aprobación de sus propias leyes México se autodeterminó, sin la intervención de algún otro poder. Es decir, se considera como un país autónomo, actuando bajo sus leyes, intereses, capacidades o preferencias según le convengan. La reforma energética es aprobada bajo un ordenamiento jurídico dependiente de sí mismo bajo los intereses y ambiciones políticas del país.

Con la implementación de la reforma energética se propuso el cambio en Pemex modificando la constitución de México en los artículos 27, 28 y 25 para así incentivar la inversión extranjera. Es importante señalar la ley de inversión extranjera, la cual limita al capital foráneo el 49% en pozos petroleros y gas. No permitiendo a las multinacionales la participación cien por ciento en las actividades de hidrocarburos. Pero con la aprobación de los contratos de utilidad compartida, enunciados dentro de la reforma energética, dejan al petróleo en manos del gobierno compartiendo un porcentaje de la utilidad de los inversionistas, siendo Pemex un socio de los privados.

En pocas palabras se comparte el petróleo y el gas, así como la distribución, extracción y venta, permitiendo de esa forma incentivar el “crecimiento” económico en México. Antes de la aprobación de la reforma energética en el 2013 no era permitido ceder actividades a las transnacionales ya que se genera la pérdida de soberanía en México, pero eso no importo para el gobierno de Enrique Peña Nieto.

De acuerdo con Lavalle (2013) la soberanía debe ser entendida como la capacidad de generar crecimiento en el país, donde el gobierno debe proteger los bienes y servicios del pueblo. La reforma energética a través de los representantes de pueblo fue aceptable pero no ante los ojos del pueblo, por ende los representantes políticos del pueblo, no consultaron al pueblo y solo se aprobó por unanimidad de un grupo de elite beneficiados de ella. Aun perdiendo soberanía el pueblo de México y por ende el país en conjunto a su pueblo.

Uno punto ambicioso a considerar de la reforma energética dentro de la transformación eran las empresas de México (PEMEX y CFE). Pasaron a ser empresas públicas de la nación a empresas privadas en el 2013. Siendo ahora reguladas por si mismas donde el estado ya no tiene soberanía para regular dichas empresas. De acuerdo con Gómez (2014) la reforma energética dependerá de las decisiones de estrategia de las transnacionales y eso hace que de una u otra forma se reduzca la soberanía de México ya que el estado no tendrá el poder cien por ciento de las decisiones de las empresas ahora compartirá las decisiones con las transnacionales.

En consecuencia, ya no será nacionalizada la industria petrolera como en 1938 durante la expropiación petrolera. Ahora, la aprobación de la reforma energética permitirá que las empresas sean administradas por si mismas sin la intervención del estado. La reforma energética permitirá a las empresas ser independientes de los gobiernos pero reguladas bajo sus leyes; lo cual le permitirá a las empresas mexicanas, ceder actividades a extranjeros para que exploten y trabajen las tierras de México.

La privatización es la transferencia de bienes y actividades de servicios del sector público al sector privado. El tener empresas públicas, se considera un factor de independencia y desarrollo para el país teniendo el propio gobierno la administración de estas por ejemplo PEMEX y CFE antes de la aprobación de la reforma energética. En el 2013 las empresas mexicanas pasan a ser independientes del estado siendo regulado por el mismo a través de organismos públicos. Ahora con la aprobación de la reforma energética se cederán actividades y bienes a empresas extranjeras siendo determinadas por los contratos de utilidad compartida entre ambas partes.

Uno de los errores del gobierno siempre fue su mala administración de las empresas (corrupción) queriendo justificar el mal manejo de los bienes y servicios, así como la ineficiencia de un estado “soberano” a través de la aprobación de la reforma energética.

Desde el sexenio de López Portillo da inició a la privatización, permitiendo la entrada de trasnacionales al país para la mejora de la economía. No quiere decir que la privatización sea mala, siempre y cuando se regule con honestidad pero en México no es el caso. Por ejemplo, durante el sexenio de Ernesto Zedillo, se efectúa la venta de empresas a través de las concesiones. Y con Enrique Peña Nieto, se otorgan contratos de utilidad compartida a las multinacionales argumentado durante su gobierno que PEMEX estaba en quiebra y no contaba con la infraestructura para hacerle frente a los problemas de distribución, transportar, extraer entre otros. Así que necesitaba un nuevo modelo.

Con el fin de proponer la reforma energética garantizando un alza de la producción del crudo de 3 millones de barriles para Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía (INEGI) en el cuarto trimestre del 2018 el producto interno bruto fue de 1.3 terminando el país con recesión y con una producción del petróleo de 1.87 millones de barriles. Otorgando 110 contratos privados durante tres rondas de licitación. El 2018 y un crecimiento de 2 puntos porcentuales del crecimiento económico. Pero de acuerdo con el Solamente de los cuales 9 registran inversión

realizada de 760.2 millones de dólares de inversión, de los 200 millones de dólares que esperaban.

No se inyectó la inversión esperada, ya que algunas transnacionales a la fecha no producen petróleo argumentando que la demora ocurrida es por obstáculos geológicos y tecnológicos, así como el poco interés de invertir por los bajos precios del petróleo. El ex secretario de energía Pedro Joaquín Colwell explicó que el precio de petróleo de 50 a 55 dólares no genera ganancias. Pero cuando se aprueba la reforma energética el precio del barril de petróleo superaba los 100 dólares, pero en el 2015 los precios bajaron a 20 dólares por barril por lo que generaría pérdidas a las multinacionales en vez de ganancias, así que es muy difícil producir si los precios continúan bajando. Entonces la reforma energética ha generado cambios benéficos al país, donde el estado ha encomendado a un particular la organización y funcionamiento de ciertas actividades.

México no estaba preparado para ser un país totalmente regulado por el mercado internacional ya que la mayor parte de la población vive en pobreza. Con la implementación de la reforma energética lejos de bajar el gas y la gasolina aumentaron. Teniendo de igual forma un aumento de precios en la canasta básica. Esto generó grandes problemas para el gobierno de Enrique Peña Nieto ya que el pueblo se levantó contra él.

La reforma energética modificó los artículos de la constitución mexicana con el fin de ajustar las leyes a su favor. Es importante mencionar un instrumento de la privatización es la desregulación que de acuerdo con Mancilla (2005) la desregulación defiende la reducción de los papeles de poderes públicos en el control de los mercados mediante una legislación que vela por los recursos de la empresa privada y tiende a reducir las obligaciones de estas.

En pocas palabras la desregulación es un instrumento de la privatización que permite la libre entrada y salida de las mercancías, a través de la adecuación y revisión del marco regulatorio en México (constitución). Con la reforma a la

Constitución Mexicana de 1997, se dio inicio en el 2013 la modificación de leyes en beneficio a las transnacionales con el fin de que la reforma energética, sea la iniciativa que sacara a México del letargo económico, para impulsar la industria energética y volverla más competitiva. En consecuencia, se incrementará la renta petrolera del Estado, impulsando así el crecimiento económico, la creación de nuevos empleos y el fortalecimiento de CFE y Pemex para que los mexicanos cuenten con precios más accesibles y competitivos en el mercado.

La implementación de la reforma energética prometió beneficios muy atractivos, uno de ellos bajar precios de hidrocarburos (gasolina y gas). Pero de acuerdo con Paullier (2017) el precio de los combustibles para el sexenio de Enrique Peña Nieto (2012-2018) aumentó el 20% el primero de enero del 2017. Fallando al beneficio prometido. En consecuencia se ocasionando disturbios sociales, cierres de negocios, aumento de precios y pedidas de inversionistas.

El gobierno anuncio el 1 de enero del 2017 la alza de precios, nombrándolo el gasolinazo y determinando que a partir del 2017, ya no existirá un precio único fijado por el gobierno, ni estaciones de una sola empresa (Pemex), sino varias marcas y gasolineras alterando la competencia. Trayendo un golpe al bolsillo de los mexicanos ya que la inflación de los precios y el producto se cobrarán en la vida comercial, por lo cual a nivel individual tendrá un costo de vida mayor así como un menor nivel de bienestar.

El gobierno mencionó que eran necesarios para liberar a las finanzas del gobierno la carga de mantener precios artificiales. Pero se obtuvo una inflación del tres por ciento ya que el pago adicional en el combustible lo termina pagando el consumidor final, siendo en la mayoría la clase media y baja, la más perjudicada. Parece que lejos de tener un gobierno que cuide por los intereses de un pueblo solo saquea, permitiendo que unos cuantos tengan mayor bienestar económico. México no estaba preparado para un cambio tan fuerte como la reforma energética y otras reformas dentro del pacto por México. Ahora la población es quien sufre los estragos de un gobierno ineficiente y corrupto.

Uno de los fines importantes que se menciona es incentivar la economía de México. A través de aprovechar los recursos naturales, para extraer el petróleo. De acuerdo con López (2004) uno de los ejes que sustenta la reforma energética es la sustentabilidad y la protección del medio ambiente mitigando los efectos negativos de la producción y el consumo de energías fósiles, teniendo el objetivo que para el 2024 no se rebase la generación de combustibles fósiles más del 65%. Pero como se va reducir la contaminación, cuando el hidrocarburo (petróleo) se concibe de fósiles. De acuerdo con Díaz (2017) la reforma energética fomenta la explotación del hidrocarburo a través de la infraestructura hidráulica, siendo este un proceso incompatible con la naturaleza, siendo este perjudicial al medio ambiente ya que se considera una actividad que contamina el aire, la tierra y los ríos emitiendo una alta cantidad de metano así como un gas que acelera de forma rápida el calentamiento global. La reforma energética impulsa una actividad agresiva para el medio ambiente.

Durante el sexenio de Enrique Peña Nieto, se otorgaron contratos de utilidad compartida con el fin alcanzar su objetivo aumentó de la inversión extranjera pero para que ello se diera tenía que entregar tierras donde yace el petróleo para que las transnacionales generaran su inversión y así convergiera en México. Actualmente el presidente López Obrador mencionó la cancelación de las rondas para entregar licitaciones o contratos a las multinacionales, argumentando que no podía seguir otorgando más territorio para las extracciones de hidrocarburos ya que no hay inversión por parte de las empresas extranjeras; y lo más importante no hay producción.

El actual gobierno tuvo que implementar medidas drásticas ya que se le permitía a las transnacionales ganar rondas pero no las hacían generar petróleo en consecuencia no había derrame de inversión en el país. El presidente cancelo las rondas hasta que no haya resultados, pero es importante recalcar que no cancelo los contratos a las empresas extranjeras ya otorgados, solo con la condición que demuestren que van a invertir y van a producir petróleo dando periodo de tres años.

Ya que de acuerdo con Olvera (2018) se firmaron 110 contratos, pero solo nueve fueron otorgados durante la ronda uno en 2015-2016 los cuales se encuentran en fase de producción y el resto continúan en etapa de exploración o evaluación. ¿Por qué el gobierno no les exigió producción en un tiempo en específico? sí se suponía que la Reforma Energética era prometedora para el país. ¿Dónde está el derroche de inversión extranjera prometida?. Siendo la política sexenal menos benéfica al país, percibiendo el panorama energético menos brillante a lo que prometían las modificaciones a los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución política de México.

Existen experiencias históricas que hablan a través de sus propios resultados entre ellos tenemos los países como Argentina, Ecuador, Venezuela y aunado ya México. Llegando a la conclusión que antes de la nacionalización de la industria petrolera y eléctrica, la privatización coloca al sector energético en una posición de indefensión. Teniendo la consecuencia más visible y de corto plazo la elevación de los precios de los productos refinados y de electricidad.

Por lo tanto, una reforma no tiene ningún valor si no se transforma en bienestar económico, tranquilidad política y social. Lo cual no ha sucedido con la reforma energética. Ahora ya con la implementación y su aprobación los gobiernos futuros deberían mitigar los efectos no deseados de la reforma energética a través de una política regulatoria, lo suficientemente amplia y robusta para promover la producción y transformación de los hidrocarburos, así como la generación de electricidad en la cantidad y precios adecuados para el país. Porque pareciera que la reforma energética desde su aprobación solo se contrapone al bienestar social, político, natural y económico. Dejando en dicho todos los beneficios mencionados en esta.

#### IV.REFERENCIAS DE CONSULTA

Alba, F. (2013). El concepto de soberanía y sus transformaciones, con especial referencia al caso mexicano (Tesis de pregrado). Universidad Católica de San Antonio, Murcia, España.

Arcudia, C. (2018). La privatización de las empresas estatales en México, Universitarios Potosinos. Vol.1, 22-27.

Albarrán, M. (1945). Ensayo sobre la naturaleza jurídica del fideicomiso, México, tesis.

Aguirre, M. (2021), México maxico. México: México 2010.<http://www.mexicomaxico.org/index.html>

Anónimo, (2018). AMLO presenta plan para incrementar producción de petróleo en México. El economista. Recuperado de: <https://www.eleconomista.com.mx/energia/AMLO-presenta-plan-para-Incrementar-produccion-de-petroleo-en-Mexico-20181215-0015.html>

Ángeles, F. (2009). Crónica de una muerte anunciada: La reforma energética propuesta por el gobierno de Calderón. Dimensión Económica.vol.1, 1-23.

Cornejo, S. (2009). Crónica de una muerte anunciada: La reforma energética propuesta por el gobierno de Calderón. Memoria histórica1. Dimensión Económica. Vol.2, 1-23.

Camacho, C. (2014). Reforma energética Ni fracaso total, ni éxito absoluto. Deloitte. Recuperado de: <https://www2.deloitte.com/mx/es/pages/dnoticias/articles/reforma-energetica-ni-fracaso-ni-exito.html>

Castaño. J. (2006). La dirección de resultado en las empresas privadas (Tesis doctoral).Universidad de Extremadura, España.

Cámara de diputados. (2014). "Estudio comparativo del texto anterior y el texto vigente de los artículos 25, 27 y 28 constitucionales en materia energética".(num 1). Recuperado de <http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/spi/SAPI-ISS-02-14.pdf>

Castaño, P. (2006).Prospectiva y política pública para el cambio estructural en América Latina y el Caribe, Santiago de Chile: Cepal.

Cárdenas, G. J. (2014). Critica a la reforma constitucional energética de 2013. México, País: Porrúa.

Centro Mexicano de derecho ambiental. (2018).Posibles impactos ambientales y sociales de energía (VI). Recuperado de <https://www.cemda.org.mx/posibles-impactos/>

Díaz, C. (2017). Lo que ignora la reforma energética. Nexos. Recuperado de <https://www.nexos.com.mx/?p=32230>

Diario oficial de la federación (2014). Ley del fondo mexicano del petróleo para la estabilización y el desarrollo (I). Recuperado de [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFMPED\\_061120.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFMPED_061120.pdf)

Echeverría, A. E. (2017). Origen Constitucional De La Reforma Energética. Ecos sociales. Vol.5, 1-11.

Francisco,J.B.(2013,11,13).La deuda publica en México .Redalyc .<https://www.redalyc.org/pdf/323/32329694003.pdf>

Flores, A. B. (2013). El concepto de soberanía y sus transformaciones, con especial referencia al caso mexicano (tesis de pregrado), Universidad Católica San Antonio, México.

Gutiérrez, R. R. (2014). Reformas estructurales de México en el sexenio de Felipe Calderón: la energética. *Economía UNAM*, volumen (11), 32-58. Recuperado de <http://www.scielo.org.mx/pdf/eunam/v11n32/v11n32a3.pdf>

Guajardo, G., y Labrador, A. (2015). La empresa pública en México y en América Latina: entre el mercado y el Estado. Recuperado de [http://biblioteca.clacso.edu.ar/Mexico/ceiich-unam/20170427045119/pdf\\_1298.pdf](http://biblioteca.clacso.edu.ar/Mexico/ceiich-unam/20170427045119/pdf_1298.pdf)

Gómez, P. (2014). Soberanía y energía. *Milenio*. Recuperado de <https://www.milenio.com/opinion/pablo-gomez/retracciones/soberania-y-energia>  
Gobierno de la república. (2014). Reforma Energética. (1). Recuperado de [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/164370/Resumen\\_de\\_la\\_explicacion\\_de\\_la\\_Reforma\\_Energetica11\\_1\\_.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/164370/Resumen_de_la_explicacion_de_la_Reforma_Energetica11_1_.pdf)

Gamboa, S. (2010). La energía solar como combustible para mover el mundo, energías renovables, 25 años de la UNAM en Temixco, México, UNAM, Centro de investigación de energía.

Jellinek G. (2014). *Georg Teoría general del Estado*, Buenos Aires, Editorial Albatros, 1954.

Ibarz, J. (2008). Fracasa la reforma energética de Felipe calderón. *La vanguardia*. Recuperado de <https://www.lavanguardia.com/internacional/20080424/53457640163/fracasa-la-reforma-energetica-de-felipe-calderon.html>

Lavalle, J. (2013). La reforma energética y la soberanía. *Excélsior*. Recuperado de <https://www.excelsior.com.mx/opinion/opinion-del-experto-nacional/2013/08/11/913119>

López, F., (2004). Reforma energética y medio ambiente. *Derecho ambiental y ecología*, vol.II, 41-43.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2010). *Producto interno bruto trimestral Tercer trimestre* (Primera). Recuperado de [https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvini/egi/productos/derivada/coyuntura/pib/pib.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvini/egi/productos/derivada/coyuntura/pib/pib.pdf)

Licona, A. (2014). Política económica y crecimiento en México: cinco sexenios en busca de la estabilidad. *Equilibrio Económico, Revista de Economía, Política y Sociedad*. Vol. (10), 97-122.

Mayer, C. (2017). Reforma de la Constitución: la economía política del Pacto por México. *Revista mexicana de ciencias políticas y sociales*.vol.62. 1-17.

Monroy, J. (2016). Impacto social, por reforma energética. *El economista*. Recuperado de <https://www.eleconomista.com.mx/politica/Impacto-social-por-reforma-energetica-20160905-0024.html>

Miller, J. (2014). Reforma energética, ¿era realmente necesaria?. *Economía Informal*. Vol. 385,1-43.

Morales, Y. (2020). El primer año de AMLO, el PIB de México cayó 0.1%. *El economista*. Recuperado de <https://www.eleconomista.com.mx/economia/En-el-primer-ano-de-AMLO-el-PIB-de-Mexico-cayo-0.1-20200130-0032.html>

Martínez, J. J. (2012). *El Petróleo de México. Breve Historia Su Evolución Estado Actual*. México, México: Porrúa.

Merchand, A, M. (2015). Estado y Reforma Energética en México. *Problemas del desarrollo*, 183 (46) ,127.

Millan, J.(2000).*Derecho constitucional sinaloense*. Sinaloa, México: Purrua.

Marcilla,G.(2005).Desregulación, estado social y proceso de globalización. *Cuadernos de filosofía del derecho*,vol(28), 239-263.

Olvera, D. (2018). De 110 contratos (a 74 empresas) dados por el Gobierno de Peña sólo 9 ya producen petróleo. Sinembargo.mx. Recuperado de <https://www.sinembargo.mx/15-12-2018/3507409>

Montoya, A. M. (2018). Análisis estratégicos de los cambios constitucionales en materia energética. Centro de estudios estratégicos nacionales, vol (15), 1-14.

Paullier, J. (2017). ¿Por qué hay un "gasolinazo" en México pese a la expectativa de que bajarían los precios con la Reforma Energética?. BBC news. Recuperado de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-38514442>

Padierna, D., Treviño, J., Shields, D., y Vega, S. (2015). El impacto de la Reforma Energética. El cotidiano, 190, 19-21.

Patiño, Daisu. (2018). Esto pagas de impuestos por litro de gasolina. Expansión. Recuperado de <https://expansion.mx/economia/2018/02/07/esto-pagas-de-impuestos-por-litro-de-gasolina>

Patiño, A. (2010). La independencia de México a 200 años de su inicio. México, México: Porrúa.

Rocha, J. (2013). El pacto por México. Bajo la lupa. Vol. 1, 1-12.

Rabasa, E.O. Historia de las Constituciones mexicanas, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2003, 105 pp.

Ruiz, V. (2015). Los Pros Y Los Contras De La Reforma Energética De Acuerdo Con El Paradigma Del Desarrollo Sustentable. Revista Digital Universitaria. Vol. 205.1-5

Rodríguez, A. (2020). La reforma del Estado Mexicano: los grandes pendientes. Fundación Rafael Preciado Hernández A.C. Volumen (1), 5-9.

Secretaría de energía. (2015). ¿Qué son los hidrocarburos? (1). Recuperado de <https://www.gob.mx/sener/articulos/que-son-los-hidrocarburos>

Secretaría de energía. (2013). Prospectiva de Petróleo Crudo y Petrolíferos 2013-2027 (1). Recuperado de [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/62951/Prospectiva\\_de\\_Petr\\_leo\\_y\\_Petrol\\_feros\\_2013-2027.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/62951/Prospectiva_de_Petr_leo_y_Petrol_feros_2013-2027.pdf)

Soto, J. L. (2001). "Química Orgánica II: Hidrocarburos y sus derivados halógenos". Hidalgo, México: McGraw Hill.

Sanz, A. (1998). Las privatizaciones. Algunos aspectos generales, vol. 13, 21- 50.

Salinas, Carlos. (1992), Marco Legal Agrario. <Http://www.pa.gob.mx/publica/pa07ba.htm>.

Serrano, f. M. (2005). La constitución de 1824 y el nacimiento de la identidad política en la historia constitucional de México. La representatividad en la constitución de 1824. México, México: Aguilar.